

VALLE DEL CAUCA

GACETA DEPARTAMENTAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO SECCIONAL

ANGELINO GARZON

Gobernador del Valle del Cauca

Registro Municipal de Gobierno Res. N° 0754/03

Cali, Julio 1 de 2004

Fundada el 9 de Mayo de 1950 - AÑO XLIV - Numero 3120

ANA MARIA JURANELLO TORRES

Gerente Ingesta Departamental

ORDENANZA

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Santiago de Cali, 11 de junio 2004

SECRETARIA GENERAL

Informo a usted que en la fecha, se recibió de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza No. 189 de abril 30 de 2004, "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2004 - 2007: Vamos juntos por el Valle del Cauca".

(Fdo) ORLANDO RIASCOS OCAÑO
Secretario General

Santiago de Cali, 11 de Junio de 2004

ORDENANZA 182 DE JUNIO 11 DE 2004

"Proyecto de Ordenanza No. 189 de abril 30 de 2004, "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2004-2007: Vamos juntos por el Valle del Cauca", el cual pasa a Despacho.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** sin objeciones la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE

(Fdo) ANGELINO GARZON
Gobernador

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

ORDENANZA No. 182 de 2004 (Junio 11)

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2004-2007: Vamos juntos por el Valle del Cauca".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptase para el periodo 2004-2007 el Plan de Desarrollo "Vamos juntos por el Valle del Cauca" que se describe a continuación.

PRIMERA PARTE COMPONENTE ESTRATEGICO

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES DEL GOBIERNO, VISION, MISION Y PROPOSITO GENERAL DEL PLAN

ARTICULO 2. Principios generales del Gobierno. Con el propósito de alcanzar el mayor grado de coherencia y optimizar sus metas y resultados, el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2004-2007 "Vamos juntos por el Valle del Cauca", además de los principios contemplados en el Artículo tercero de la Ley 152 de 1994, el Plan se inspira en el siguiente Decálogo de Principios:

1. Defensa y administración responsable y transparente del patrimonio público y de la gestión pública para el buen servicio y el bien común.
2. Reconocimiento de la diferencia y respeto de la diversidad como condición para el desarrollo de la sociedad.
3. Gobierno a partir del diálogo, la concertación, la participación y el compromiso social con los diversos sectores de la sociedad.
4. Desarrollo de la solidaridad y la justicia social como principios fundamentales de la democracia para que los seres humanos sean primero.
5. Desarrollo de una cultura democrática, de paz, de reconciliación y de respeto a los Derechos Humanos y del medio ambiente.
6. Gestión gubernamental con el fin de contribuir a la protección de los niños y las niñas y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

7. Gobierno con los municipios a través de pactos sociales en favor de la población y reconocimiento institucional a quienes ayuden a gobernar mejor.
8. Defensa y promoción del patrimonio histórico, cultural y del sentido de pertenencia vallecaucano.
9. Fortalecimiento del tejido social, empresarial y político del Valle del Cauca.
10. Desarrollo y fortalecimiento de las regiones: Pacífica, de laderra, de montaña, del norte, centro y sur del Valle del Cauca.

ARTICULO 3. Visión. Contribuir para que el Valle del Cauca avance en un modelo de desarrollo humano sostenible y de inclusión social, que potencie las capacidades y oportunidades de sus habitantes, impulse las ventajas del territorio, fortalezca las instituciones democráticas, el tejido social, la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo al mismo tiempo, la construcción de una región autónoma y de una sociedad equitativa, justa, solidaria y ambientalmente sostenible.

ARTICULO 4. Misión. El Gobierno Departamental mediante el diálogo social y los acuerdos concertados, promoverá la resolución pacífica de conflictos, avanzará en el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes de los habitantes del Valle del Cauca con énfasis en la infancia y la generación de condiciones para el desarrollo económico y social de la región, así mismo como la construcción de escenarios de paz.

ARTICULO 5. Propósito General del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo 2004-2007 tiene como propósito general avanzar en materia de desarrollo humano sostenible. Con este fin convoca a todos los habitantes del Valle del Cauca a la articulación de esfuerzos para mejorar las condiciones de la población menos favorecida de la región, especialmente de los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad, y promueve el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales.

Con una visión de política de Estado regional, el Plan impulsará las apuestas de largo plazo validadas con la participación de múltiples actores y sectores vallecaucanos que aporten a un gran proyecto político colectivo de región para movilizar la inteligencia, las voluntades y las acciones de sus habitantes con miras a la construcción de un futuro mejor para todos.

ARTICULO 6. Estrategias Generales del Plan

En el propósito de orientar la acción coherente y articulada de los objetivos del Plan, y como desarrollo del Decálogo de Principios Rectores los cuales establecen la coherencia política de los valores en que se fundamenta el Plan y se señalan cómo se implementa y se potencia la gestión de gobierno, se han definido cinco estrategias generales:

Diálogo Social, Concertación y Participación.

Vamos juntos por el Valle es la propuesta central del Gobierno, no sólo como principio rector de su actuación, sino como la gran estrategia que convoca a toda la sociedad vallecaucana y sus

instituciones a trabajar de la mano, articuladamente y de consuno, como una manera de construir tejido social, recuperar confianza institucional, y generar sinergias dentro y fuera del Gobierno. Es la manera de potenciar al máximo las acciones de las instituciones y organizaciones para un mayor impacto social y territorial. Las entidades del Gobierno concurren con criterio de planificación conjunta y ejecución autónoma al desarrollo de cada uno de los ejes del Plan.

Alianzas Estratégicas. Concurren con lo anterior, para el logro de propósitos comunes y del interés general, y como una manera de fortalecer las instituciones y recuperar el tejido institucional regional, el Gobierno Departamental adelantará alianzas estratégicas a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional. Para el desarrollo de cada uno de los objetivos del Plan, la Administración Departamental establecerá alianzas particularmente con los organismos nacionales que tienen presencia en la región, con los gobiernos locales, la academia, los gremios, ONGs, organismos de seguridad, organismos de cooperación internacional y con las organizaciones comunitarias.

Comunicación. Estrategia que cumplirá una doble función de informar y formar acerca de los derechos y deberes ciudadanos en el logro de cada uno de los objetivos del Plan. Igualmente con el propósito de avanzar en la máxima transparencia de la acción gubernamental para lo cual dispondrá de todos los canales directos, institucionales y mediáticos tales como las audiencias públicas, los mecanismos institucionales impresos y virtuales, la página Web de la Gobernación y los programas institucionales en los medios regionales como Telepacífico y locales como los canales comunitarios. Se avanzará igualmente, con criterio formativo, en desarrollo de instrumentos de tecnología moderna como EDUNET, o el Gobierno en Línea.

Cofinanciación. Ante una situación crítica de recursos escasos y con el criterio de maximizar la eficiencia y racionalización del gasto, la estrategia clave para potenciar el impacto de la inversión social es la concurrencia de recursos en aplicación de la máxima "todos ponen, todos ganan". Para la implementación de cada uno de los objetivos del Plan, el Gobierno Departamental, el Gobierno Nacional, los gobiernos locales, la empresa privada y la comunidad, deberán aportar recursos y esfuerzos visibles de todo orden. Con este criterio ya se están adelantando importantes programas como el de los desayunos y meriendas escolares para niños y niñas y el programa de abastecimiento de acueductos rurales P.A.A.R.

Descentralización y Desconcentración. Con el criterio de avanzar en el desarrollo de capacidad local y mejorar la gestión regional, y en ejecución de los objetivos del Plan, las acciones se orientarán a apoyar y fortalecer la gestión local en todo aquello que cada municipio pueda hacer por sí mismo entregándole las funciones que le son propias y concentrando las acciones del Departamento en las metas de impacto regional. De igual manera el Departamento reclamará lo propio del nivel central. Con este criterio, por ejemplo, y mediante convenio se viene adelantando el programa de desayunos escolares.

TITULO II

**OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS,
RESULTADOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS,
PROYECTOS ESTRATEGICOS
Y METAS DEL PLAN**

**CAPITULO I
CULTURA DEMOCRATICA Y PAZ**

Problema central:

Diversas expresiones de violencia como consecuencia de la intolerancia, la injusticia social y de la pérdida de valores.

ARTICULO 7. Política General hacia La Convivencia y La Paz

La intolerancia y las diversas manifestaciones de la violencia en el Valle del Cauca impiden el normal crecimiento de la sociedad, desmejoran las condiciones de vida de la población, especialmente de los niños, las niñas y las mujeres y erosionan el patrimonio social y económico acumulado. Es urgente contribuir a la búsqueda de caminos de paz, explorar la construcción de acuerdos humanitarios, promover experiencias para el ejercicio de la reconciliación y el perdón y hacer del diálogo social el mecanismo por excelencia para construir y compartir valores colectivamente. La participación ciudadana debe convertirse en el fundamento de la representatividad política legítima y ser el eje de una verdadera cultura democrática.

Políticas Específicas:**Paz y Acuerdos Humanitarios**

El Gobierno Departamental tiene la voluntad y la decisión de trabajar en coordinación con el Gobierno Nacional y con todos los sectores de la sociedad vallecaucana por los acuerdos humanitarios que permitan la libertad de las personas secuestradas.

Derechos humanos

Se fundamenta en la promoción de la igualdad, la libertad, la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la recreación, el deporte, el hábitat, la cultura y el medio ambiente, como asuntos prioritarios para el Estado regional en su rol de promotor y articulador del desarrollo y de enlace entre los municipios y la Nación. En consecuencia, la Administración Departamental concentrará esfuerzos en impulsar, de la mano con toda la sociedad vallecaucana, las políticas y acciones necesarias para la satisfacción progresiva de estos derechos consagrados en la Constitución Nacional.

Derecho Internacional Humanitario

El Gobierno Departamental procurará desarrollar, en conjunto con el Gobierno Nacional, la comunidad regional y las ONG's nacionales e internacionales vinculadas con el tema del Derecho Internacional Humanitario, la promoción de estrategias, acciones y campañas para el logro unos acuerdos mínimos que garanticen la aplicación progresiva del DIH.

Artículo 8. Objetivo General 1

Promover una cultura democrática, de paz, convivencia, reconciliación y perdón, donde los seres humanos, sus derechos y deberes sean lo primero.

Objetivo Especifico 1.1

Aplicar políticas en favor de la democracia participativa, la seguridad, la convivencia ciudadana y la paz.

Resultados:

1.1.1 Se han disminuido las tasas de violencia y mejorado el nivel de convivencia ciudadana con base en la implementación de programas de prevención de la violencia intrafamiliar, la difusión del conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, la promoción de una cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, la ampliación del diálogo social y el entendimiento entre la ciudadanía y los entes de seguridad del Estado, el aumento de conciliaciones, y el apoyo institucional a los jueces de paz y a las casas de justicia.

1.1.2 Se han incorporado en los Planes Educativos Institucionales -PEI- herramientas para la resolución pacífica de conflictos, la democratización de los gobiernos escolares y su participación en la toma de decisiones.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Fortalecimiento de la democracia y la convivencia y la seguridad.	1.1.1 Promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana, prevención de la violencia intrafamiliar y difusión de los derechos y deberes ciudadanos.
	1.1.2 Resolución pacífica de conflictos y apoyo a jueces de paz y Casas de Justicia.
	1.1.3 Convivencia en la comunidad educativa.

Proyecto Estratégico:

Convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

Metas

- Una estrategia comunicacional para la convivencia pacífica y la paz.
- Los jueces de paz operan en los municipios del departamento.
- El 70% de los establecimientos educativos han organizado y tienen en funcionamiento comités institucionales de resolución de conflictos
- Desarrollo de políticas preventivas contra la violencia en los municipios.
- Los organismos del Estado participan activamente en el sistema integrado de seguridad ciudadana a nivel regional.

Objetivo específico 1.2

Contribuir a la construcción colectiva de un ambiente de convivencia, paz, reconciliación y perdón en el departamento del Valle del Cauca.

Resultados:

1.2.1 Se han promovido la paz, la reconciliación y la prevención del desplazamiento forzado a través de programas de desarrollo económico y social en zonas de conflicto, de la reactivación de los consejos de paz, de sensibilización social y de orientación institucional en promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario –DIH-, dándole prelación a los niños, las niñas y las mujeres.

1.2.2 Se ha contribuido a la disminución del déficit carcelario regional y al desarrollo de programas económicos, sociales e institucionales para la población carcelaria.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1.2 Fortalecimiento de la paz, la reconciliación y el perdón.	1.2.1 Promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
	1.2.2 Reactivación de consejos de paz.
	1.2.3 Disminución y prevención del desplazamiento forzado.
	1.2.4 Promoción de programas de desarrollo económico y social en zonas de conflicto.
	1.2.5 Promoción de la cultura de paz, la reconciliación y el perdón.

Proyecto estratégico:
Cultura democrática y paz.

Metas:

- Se ha establecido un observatorio de paz.
- Se promueven consejos municipales de paz, con énfasis en zonas de conflicto.
- Cátedra de cultura democrática y de paz en las diversas instituciones educativas.
- Se promovieron eventos y campañas a nivel departamental para propiciar un ambiente favorable a la liberación de secuestrados a través de acuerdos humanitarios.

Proyecto Estratégico:

Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y protección a la población desplazada.

Metas:

- Una agenda de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario en desarrollo.
- Políticas municipales de Derechos Humanos.
- Política de atención y prevención del fenómeno del desplazamiento forzado.

Proyecto Estratégico:

Diálogo y pactos sociales

Metas:

- Acuerdos fruto del diálogo social con los diversos sectores de la sociedad vallecaucana encaminados a atender las problemáticas de las zonas de conflicto y al logro de un Valle del Cauca mejor donde primero sean las personas.

CAPÍTULO II
BIENESTAR SOCIAL

Problema central:

Exclusión social de amplios grupos poblacionales.

ARTÍCULO 9. Política General y políticas específicas
Bienestar Social con Equidad

La política social debe tener un enfoque poblacional, que atienda las especificidades de los distintos grupos humanos para que éstos no se sigan traduciendo en inequidades. El ser mujer debe dejar de ser una característica de vulnerabilidad, que en la realidad se manifiesta en desigualdades económicas, sociales y políticas. El ser niño o niña debe significar el presente y futuro del Valle del Cauca y no una condición de riesgo, representada en el trabajo infantil, el abuso sexual, la deserción escolar y las tasas de morbilidad infantil. Los jóvenes y las jóvenes tienen un gran potencial para transformar las condiciones de sus comunidades si se abren espacios de participación, de reconocimiento a su creatividad y productividad. La juventud debe dejar de ser el sujeto activo o pasivo de la violencia. Especificidades relacionadas con la edad en el caso de los adultos mayores, la diversidad étnica, la preferencia sexual deben ser consideradas como realidades sociales y tratadas en los programas sociales de gobierno.

El bienestar social se consigue garantizando el acceso oportuno de la población a bienes y servicios sociales de calidad. El bienestar social con equidad se logra mejorando las condiciones de vida de la población, reconociendo sus especificidades y garantizando sus derechos pero también demandando el cumplimiento de sus deberes. Ello implica reconocer la diversidad y así la diferencia no se transforma en desigualdad o en intolerancia.

Políticas Específicas:**Infancia**

Recoge el principio constitucional sobre la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico e integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Esta política apunta a que la Administración Departamental articule esfuerzos institucionales y sociales para la defensa de derechos fundamentales de los niños como son: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

El Departamento promoverá junto con los otros niveles de gobierno, el establecimiento de políticas públicas en la región para asuntos como alimentación y nutrición, erradicación paulatina del trabajo infantil, prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.

Juventud

Apunta a impulsar la integración socioeconómica, a propiciar la participación y mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes del Valle del Cauca. Se tiene como uno de sus principales objetivos difundir e integrar las organizaciones juveniles y consejos de juventud para que se constituyan en una plataforma asociativa. Promueve la participación de los y las jóvenes en los asuntos del desarrollo regional y enfatiza en la responsabilidad de los estamentos sociales frente a las necesidades de este sector de la población.

Adulto mayor

Busca mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria. De la mano con la sociedad civil, el Gobierno Departamental dirigirá acciones a desarrollar un sistema institucional de atención a la tercera edad y de programas lúdico-productivos que permitan enfrentar los cambios sociales y económicos que implican tener una población de adultos mayores cada vez más numerosa, al tiempo que buscará desarrollar una cultura donde los y las adultas mayores sean considerados como símbolo de sabiduría y respeto.

Mujer

Relaciona los procesos en los cuales interactúan el Estado y la sociedad, donde haya situaciones de vulnerabilidad de la mujer y que deban ser objeto de atención pública. Busca la movilización de conocimiento y recursos para que entre todos los actores públicos y privados atiendan integralmente las necesidades de la mujer.

La política de igualdad de oportunidades para las mujeres se regirá por los principios de equidad, participación, respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, reconocimiento de la diferencia, respeto a la diversidad, autonomía, descentralización y el "Decálogo de Principios Rectores" del Programa de Gobierno.

Teniendo en cuenta la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y la Ley 823 de 2003 (Ley de Igualdad de Oportunidades) así como la política nacional para la mujer y los compromisos internacionales, se trabajará con las organizaciones de mujeres en los siguientes temas: empleo, cultura, salud, educación, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer, participación, comunicaciones, mujer rural y fortalecimiento institucional.

Minorías sexuales

La Administración Departamental apoyará la promoción de acciones por parte de ONG's y grupos de minorías sexuales para contrarrestar diversas formas de discriminación y de exclusión.

Población con discapacidad

Se buscará el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad. A partir de una convocatoria amplia y colectiva se construirá el Plan de Atención a la Discapacidad 2004 – 2007, el cual, partiendo del Plan Indicativo Nacional de Discapacidad que incluye componentes como la promoción de entornos protectores, de prevención de la discapacidad y procesos de habilitación y rehabilitación. La articulación de estos tres componentes es tarea principal del Comité Departamental de Discapacidad, el cual debe dinamizar y fortalecer la política nacional y departamental.

Sector Campesino

Propiciar en las comunidades rurales el respeto, la identidad, la autonomía, la cultura, la dignidad y orgullo de sentirse parte importante de una sociedad incluyente que valora el trabajo campesino, donde cada una de las instituciones gubernamentales, organizaciones campesinas y los pequeños y medianos empresarios agropecuarios, se comprometan en la solución a problemas comunes del campesinado en general, asumiendo responsabilidades individuales y compartidas.

La Gobernación elaborará, en coordinación con la comunidad campesina y sus representantes, planes con perspectiva de largo plazo que creen condiciones favorables para su articulación con otros sectores de la sociedad y un mejor nivel de competitividad. Esta política se fundamenta en el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia.

Población afro colombiana

La política departamental para los afro colombianos se sustenta en la Ley 70/93 y las otras disposiciones contenidas en la Constitución Nacional de reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad y pluriétnia. Igualmente se sustenta esta política en el reconocimiento de la realidad demográfica vallecaucana donde aproximadamente un cuarenta por ciento de la población es afro descendiente.

Esta política apunta a que la Administración Departamental articule esfuerzos institucionales y sociales para el reconocimiento y la defensa de los derechos de los afro colombianos. Se propiciará la organización de la población afro colombiana residente en el Valle del Cauca de modo que, a partir de esquemas organizativos modernos, se busque la incorporación de este segmento poblacional en las dinámicas productivas y de desarrollo integral en el Departamento.

Población indígena

El Estado regional promoverá el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la protección de los procesos sociales, así como las manifestaciones culturales que conllevan la creación de espacios de convivencia, justicia y paz de las comunidades indígenas asentadas en el departamento.

En el caso de los pueblos, comunidades y grupos étnicos indígenas, en particular de aquellos en condiciones seculares de desventaja y peligro, la Administración Departamental promoverá junto con las organizaciones de la sociedad civil acciones para su bienestar. Esto implica el reconocimiento de sus derechos y memorias propias.

Artículo 10. Objetivo General 2

Contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y solidaria, en la que prevalezcan los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diferencia y a la diversidad, y el acceso a bienes y servicios sociales como las bases esenciales del Bienestar Social.

Objetivo Específico 2.1

Promover la participación, la acción social y la ejecución de políticas públicas que contribuyan al desarrollo humano sostenible.

Resultados

2.1.1 Se ha impulsado una política de inclusión social y mejorado el bienestar de los niños y las niñas, los y las jóvenes, mujeres, adulto mayor, grupos étnicos, discapacitados y minorías sexuales. Se aplican programas con perspectiva de género, se promueven oportunidades y previenen factores de riesgo.

2.1.2 La población, a través de sus organizaciones comunitarias, comunales, sociales y gremiales ha ampliado su participación en los espacios de diálogo social liderados o promovidos por el Departamento. Se ha fortalecido el sector solidario, la micro y pequeña empresa y su asociatividad en el departamento. Se ha incrementado el número de organizaciones e iniciativas productivas de economía campesina, social y solidaria conformadas y encadenadas en procesos productivos, con énfasis en mujeres cabezas de hogar.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.1 Acciones sociales acordes con las características poblacionales (edad, género, etnia, condición física y social).	2.1.1 Bienestar para madres cabeza de hogar.
	2.1.2 Atención a discapacitados.
	2.1.3 Bienestar de los adultos mayores, de los grupos poblacionales más pobres y excluidos y de las minorías sexuales.
	2.1.4 Fortalecimiento de la organización social.
	2.1.5 Fortalecimiento de la asociatividad de la micro y pequeña empresa.
	2.1.6 Apoyo a la economía social y solidaria.
	2.1.7 Inclusión social de los grupos étnicos afrocolombianos e indígenas.

Proyecto Estratégico: La Juventud Sí Cuenta.

Metas:

- Desarrollar una política pública de juventud que fortalezca la cultura de la participación entre los y las jóvenes, promoviendo procesos que integren a las organizaciones y consejos de juventud en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos dirigidos al tratamiento de las temáticas de participación, educación, formación, empleo, salud, sexualidad, prevención de drogadicción, educación para la paz, convivencia, mujer joven, juventud rural y étnica entre otras.

Proyecto Estratégico:

Inclusión para afro colombianos.

Metas:

- Fortalecer los procesos organizativos de los afro descendientes, consolidando la capacidad de sus organizaciones y de los consejos comunitarios para realizar acuerdos con los demás actores sociales que posibiliten el desarrollo de procesos económicos y sociales a partir de sus propias dinámicas y especificidades con énfasis en las necesidades más sensibles como educación, salud, empleo y vivienda así como en las potencialidades de sus comunidades y de su entorno.

Proyecto Estratégico:

Inclusión para Indígenas.

Metas:

- Respetar la autoridad jurisdiccional de los pueblos indígenas, fortaleciendo los cabildos, la mesa departamental de concertación con comunidades indígenas y la interlocución de los municipios con dichos pueblos, para desarrollar su capacidad de interacción y acceso a bienes y servicios sociales con énfasis en la etno-educación, la tradición oral, la atención en salud, el acceso a la tierra y desarrollo de procesos socio-productivos en armonía con el medio ambiente y con la cosmovisión de estas comunidades.

Proyecto Estratégico:

Mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.

Metas:

- Fortalecer el comité departamental de discapacidad.
- Concertar y dinamizar el plan departamental de atención a la discapacidad con énfasis en los componentes de Promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad; equiparación de oportunidades, habilitación y rehabilitación.

Proyecto Estratégico:

Bienestar para la tercera edad.

Metas:

- Crear una mesa departamental de atención al adulto mayor que permita concertar una política pública.
- Implementar un sistema interinstitucional de mejoría del bienestar para la tercera edad con énfasis en los más marginados.
- Consolidar una cultura donde la tercera edad sea considerada como símbolo de sabiduría y respeto, pueda seguir desarrollando sus capacidades y desempeñar un papel activo en la sociedad.

Proyecto Estratégico:

Equidad de género y apoyo socio productivo a madres cabezas de hogar.

Metas:

- Promover la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres promoviendo su participación en los espacios donde se discuta y tomen decisiones sobre políticas de empleo, cultura, salud, educación, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer, comunicaciones, mujer rural y redes asociativas.
- Coordinar la ejecución de diez proyectos de infraestructura socio productiva para apoyar la actividad productiva de asociaciones de mujeres cabeza de hogar.

Objetivo Específico 2.2

Mejorar el nivel de satisfacción del derecho a la salud de la población vallecaucana con énfasis en la población más pobre.

Resultados:

2.2.1 Se ha ampliado la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSS–, mejorado el nivel de salud de la población del Valle del Cauca con énfasis en los grupos más vulnerables y la calidad del servicio con la humanización de la atención y la incorporación de la perspectiva de género. Se ofrece complemento nutricional para los estudiantes de escuelas públicas.

2.2.2 La mayoría de las instituciones de salud pública operan en red, de manera solidaria y según sus niveles de competencia. Se vigilan eficazmente los recursos que garantizan la estabilidad financiera del sector, se han fortalecido los mecanismos de veeduría ciudadana y la vigilancia a la vinculación de la población a los regímenes contributivo y subsidiado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.2 Ampliación de coberturas, mejoramiento de la calidad de servicios de salud y fortalecimiento institucional.	2.2.1 Nutrición infantil.
	2.2.2 Fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud.
	2.2.3 Prevención y Promoción de la salud.
	2.2.4 Vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud.
	2.2.5 Ampliación de cobertura del régimen contributivo y subsidiado.

Proyecto Estratégico:

Desayunos y Meriendas Escolares para Niños y Niñas.

Metas:

- El 100% de los niños y niñas de establecimientos educativos oficiales hasta el quinto grado recibe desayunos o meriendas escolares de acuerdo a la jornada estudiantil.
- El Departamento, en coordinación con los municipios y la comunidad educativa, supervisará y hará seguimiento y control al programa de desayunos escolares para garantizar su calidad y efectividad.

Proyecto Estratégico:

Madres y Niños Saludables.

Metas:

- Reducir en 20% la mortalidad en menores de cinco años y en un 20% la mortalidad materna con respecto de la línea de base.
- Reducir en 20% el número de embarazos en adolescentes.
- Aumentar hasta el 95% las coberturas de vacunación en todos los municipios del departamento, con aplicación del esquema completo.

Proyecto Estratégico:

Recuperación de la Red Pública de Prestación de Servicios en Salud.

Metas:

- 50% de los hospitales de las redes regionales operando satisfactoriamente.
- 40% de los hospitales y centros de salud con mejoramiento institucional.
- 50% de los hospitales de las redes del norte, centro, sur y Pacífico con sistema de información gerencial (SIG) implementado.
- 50% de las IPS con habilitación verificada.

Proyecto Estratégico:

Cobertura y Control del Sistema General de Seguridad Social.

Metas:

- Aumentar la cobertura de aseguramiento en un 10% a través de subsidios parciales a la población no cubierta actualmente por el sistema.
- Realizar la vigilancia contra la evasión y la elusión a las empresas particulares y del Estado.
- Realizar vigilancia de la ejecución y cumplimiento de los planes municipales de promoción y prevención.
- 100% de municipios con vigilancia y control en las áreas de dirección, prestación de servicios, aseguramiento y fondo local de salud.
- 50% de los municipios con redes de veedores y controladores operando para los temas de aseguramiento y prestación de servicios.
- Municipios asesorados para la construcción del sistema de información de la dirección local de salud.

Objetivo Específico 2.3

Promover y regular el derecho a una educación integral y con pertinencia social que potencie la transformación sostenible de la región.

Resultados:

2.3.1 Se ha incrementado el número de cupos, las tasas de retención escolar y mejorado la calidad en todos los niveles de educación mediante la priorización de la inversión pública del sector, la oferta educativa pertinente, la formación permanente de los docentes y el fortalecimiento del Centro de Formación Pedagógica Avanzada, en respuesta a las demandas sociales, a las vocaciones y a las potencialidades subregionales.

2.3.2 Se cuenta con programas especiales de formación de niños, niñas y jóvenes talentos y de niños con discapacidad. Las y los estudiantes y la comunidad educativa, apropian y utilizan innovaciones del conocimiento y la tecnología en la solución de problemas y necesidades sociales.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.3 Ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad de servicios educativos y fortalecimiento institucional.	2.3.1 Ampliación de cobertura y permanencia en sistema educativo a nivel de preescolar, básica, media, tecnológica y universitaria.
	2.3.2 Oferta educativa pertinente a demandas sociales y productivas.
	2.3.3 Educación orientada a niños, niñas y jóvenes con talentos especiales o discapacidad.
	2.3.4 Fortalecimiento del componente de ciencia, tecnología e innovación en la educación.
	2.3.5 Formación permanente de docentes.
	2.3.6 Participación de los gobiernos escolares en la toma de decisiones.

Proyecto Estratégico:

Ampliación de Cobertura Educativa.

Metas:

- Crear 60.000 nuevos cupos escolares.
- Disminuir la deserción escolar en un 10% anual.

Proyecto Estratégico:

Fortalecimiento de la Calidad y la Capacidad Institucional Educativa.

Metas:

- 30% de los establecimientos educativos dotados con infraestructura y equipamiento escolar organizados y utilizados conforme a parámetros técnicos.
- 50% de los establecimientos de educación media con oferta educativa en atención a demandas sociales y productivas de la región.
- 70% de los docentes participa en programas de formación y calificación en lenguaje, matemática, ciencias, competencias ciudadanas, arte, recreación, cultura y deporte.
- Fortalecer la regionalización de la educación superior.
- Coordinar con el SENA el desarrollo de programas de formación para la población campesina.

Objetivo Específico 2.4

Promover, divulgar y ampliar el conocimiento en la comunidad vallecaucana.

Resultados:

2.4.1 Se ha incrementado el ingreso de personas a centros de exposición y museos del Departamento, así como a las bibliotecas, y se han creado nuevos servicios bibliotecarios. Las bibliotecas del Valle del Cauca están operando en red y se ha optimizado el uso de los centros de investigación y divulgación.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.4 Ampliación de oferta y cobertura del conocimiento.	2.4.1 Ampliación de los servicios de información y acceso al conocimiento.
	2.4.2 Fortalecimiento de la red pública de bibliotecas, museos y centros de exposiciones.
	2.4.3 Fortalecimiento de los centros de investigación y divulgación.

Objetivo Específico 2.5

Promover el acceso a vivienda digna urbana y rural, como derecho social, económico, cultural y ambiental de los vallecaucanos enmarcado en el concepto de hábitat y desarrollo humano sostenible.

Resultados:

2.5.1 Se han creado instancias participativas para la formulación de políticas, programas y proyectos urbanos y de vivienda, a la vez que los municipios cuentan con apoyo del departamento en la aplicación de herramientas de ley y mecanismos de concertación de actores sociales, para el acceso a la tierra y a la vivienda, incorporando el desarrollo de proyectos productivos a nivel rural y urbano, apoyando procesos asociativos vinculados a cadenas productivas para fortalecer la economía popular y la cadena de la construcción de vivienda e infraestructura con criterios de sostenibilidad ambiental.

2.5.2 Se ha incrementado el acceso a una vivienda digna de los estratos y grupos de población más pobres con la participación de las alcaldías, las organizaciones populares de vivienda-OPV's- y de otras entidades constructoras de vivienda social.

2.5.3 En los municipios hay proyectos de desarrollo que atienden integralmente necesidades de infraestructura sanitaria, salud, educación, cultura, recreación y generación de ingresos.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.5 Vivienda e infraestructura habitacional y social.	2.5.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de los estratos y grupos de población más pobres.
	2.5.2 Desarrollo de proyectos de vivienda ambientalmente sostenibles.
	2.5.3 Montaje e implementación de bancos de tierras, banco virtual de materiales y otros.
	2.5.4 Construcción y/o mejoramiento de infraestructura social.

Proyecto Estratégico:
Vivienda Urbana y Rural.

Metas:

- Cofinanciación y asesoría a las alcaldías y organizaciones populares de vivienda - OPV's - para la construcción de 4.000 viviendas urbanas y rurales.
- Gestionar 1.000 micro créditos.
- Crear 10 bancos de tierras y un banco virtual de materiales.
- Realizar una mesa de financiación.
- Aplicar las herramientas de ordenamiento territorial para el desarrollo de una política integral de vivienda.
- Crear una base de datos de ofertas de viviendas y OPV's, 4 comités subregionales y 1 consejo departamental de vivienda.

Objetivo Específico 2.6

Promover y fomentar el derecho al desarrollo cultural de la población vallecaucana y al posicionamiento nacional e internacional del departamento mediante programas de formación, creación artística y difusión, que afiancen nuestra identidad.

Resultados:

2.6.1 Se han reafirmado el sentido de pertenencia, las identidades, los movimientos culturales y el tejido social, con la difusión artística, la ejecución de la agenda de eventos y exposiciones y el intercambio de las expresiones culturales y modalidades turísticas.

2.6.2 Se ha logrado una mejor distribución de los recursos para las organizaciones artísticas y culturales y se han incrementado sus actividades en los municipios.

2.6.3 Se ha fortalecido la oferta educativa universitaria especializada en artes e incrementado la producción artística y la investigación con programas formativos y grupos artísticos profesionales. Se ha ampliado el portafolio de servicios en educación artística, priorizando la cobertura a la población más pobre y se ha implementado el plan artístico del grupo profesional de ballet.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.6 Recuperación y promoción de la identidad vallecaucana.	2.6.1 Promoción y producción de eventos y expresiones culturales, artesanales, artísticas y estéticas.
	2.6.2 Fortalecimiento financiero e institucional de las organizaciones artísticas y culturales.
	2.6.3 Ampliación de cobertura y oferta de programas y servicios acreditados para la formación artística y cultural.
	2.6.4 Rescate y protección de la memoria y el patrimonio cultural del Valle del Cauca.

Proyecto Estratégico:

Afirmación de la identidad cultural y del sentido de pertenencia vallecaucano.

Metas:

- Realizar 3 expediciones culturales por los 42 municipios y 3 encuentros departamentales para el reconocimiento del territorio y el intercambio de la diversidad artística y cultural.
- Impulsar mesas de trabajo por el arte y la cultura, centros de memoria cultural, sistemas de información cultural, planes de formación en educación artística y cultural formal y no formal.
- Reconocer a los municipios con mejor proyección de ciudad cultural.
- Realizar, en asocio con las secretarías de educación las expediciones culturales escolares.

Proyecto Estratégico:

Promoción de la creatividad y la formación artística.

- Atender a 600 estudiantes en los programas de formación ofrecidos por Incolballet de los cuales el 60% deben pertenecer a estratos 1 y 2.
- Atender en Bellas Artes un promedio anual de (2.000) estudiantes y ofertar al menos un (1) Programa formativo al mínimo en tres (3) municipios del departamento.
- Fomentar, mediante procesos de formación la creación y/o fortalecimiento de grupos de artes escénicas, bandas y coros en veinte (20) municipios del Valle del Cauca.
- Capacitar en arte a 200 docentes y capacitar en las diferentes disciplinas artísticas a 500 jóvenes de estratos 1 y 2.

Objetivo Específico 2.7

Fomentar el derecho a la recreación y democratizar el acceso a los centros y espacios recreativos en el Valle del Cauca con énfasis en los sectores poblacionales más pobres.

Resultados:

2.7.1 Se ha promovido la recreación, la educación física y el deporte regionales con más y mejores programas recreativos, espacios, instalaciones y equipamiento, para el uso y disfrute especialmente de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de los sectores poblacionales más pobres.

2.7.2 Se ha implementado la Red Vallecaucana de Parques Recreacionales y se han organizado grupos de adultos mayores y jóvenes facilitadores capacitados para aplicar programas y eventos recreativos y sociales en los municipios.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.7 Recreación con énfasis en sectores poblacionales más pobres.	2.7.1 Fortalecimiento de la recreación para niños, niñas, jóvenes y adultos del Valle del Cauca.
	2.7.2 Apoyo a la construcción y/o mejoramiento de la red pública de parques.

Proyecto Estratégico:

Recreación Saludable.

Metas:

- Celebrar 28 convenios y alianzas estratégicas con las empresas públicas y privadas para la implementación de 47 programas socio-recreativos en 42 parques recreacionales que incentiven un incremento total de asistencia del 31% y permitan otorgar los siguientes beneficios:
- Descuento del 60% en la tarifa de ingreso de los estudiantes que realizan sus prácticas escolares de educación física en los parques, descuento del 50% en la tarifa de ingreso a los menores de 12 años durante la celebración del mes del niño y módico costo de afiliación mensual de grupos familiares al parque de su preferencia.

Objetivo Específico 2.8

Contribuir al desarrollo de una cultura de la actividad física, a través del deporte, la educación física y la recreación, como prácticas socioculturales, democráticas y participativas.

Resultados:

2.8.1 Se han gestionado incentivos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y se ha logrado una mejor y mayor representación del Valle del Cauca en los eventos deportivos a nivel nacional e internacional.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
2.8 Deporte, educación física y actividades recreativas con énfasis en sectores poblacionales más pobres.	2.8.1 Fortalecimiento a la educación física, al desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
	2.8.2 Incentivos a deportistas y entrenadores de alto rendimiento.
	2.8.3 Apoyo al mejoramiento, dotación y acceso equitativo a instalaciones deportivas.
	2.8.4 Mejoramiento de la representación del Valle del Cauca en los eventos deportivos.

Proyecto Estratégico:

Accesibilidad a Escenarios Deportivos.

Metas:

- Acceso a los niños y las niñas a los escenarios deportivos de los municipios y su participación en jornadas deportivas de diferentes modalidades.
- Establecimiento de un plan de diseño de proyectos de infraestructura deportiva.

Proyecto Estratégico:

Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento.

Metas:

- Beneficiar a 256 deportistas de alto rendimiento reportados por las ligas, con auxilios diversos e incentivos económicos.
- Ofrecer seguridad social a 1.000 deportistas preseleccionados a Juegos Nacionales antes y después del evento, en tanto conserven su condición de deportistas activos.
- Atender en el Centro de Medicina Deportiva a 4.000 deportistas activos afiliados a las ligas.
- Atender a 5.000 deportistas que participen en juegos y torneos nacionales, departamentales, universitarios y paraolímpicos.

CAPÍTULO III DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Problema central:

Inestabilidad, vulnerabilidad y estancamiento económico en el Valle del Cauca.

Artículo 11. Política General y políticas específicas.

Una mayor competitividad y productividad empresarial se asocian estrechamente a un clima de confianza y seguridad. El esfuerzo empresarial debe contar con un gobierno que abra espacios, oportunidades y facilite la innovación, el desarrollo en ciencia y tecnología, la creatividad productiva y su capacidad exportadora. Una institución pública sólida y legítima, sana financieramente, capaces de impulsar las relaciones comerciales y productivas de la región. Un gobierno en condiciones de liderar un diálogo profesional con el pequeño y gran empresario de la ciudad y el campo para fortalecer la conectividad y asociatividad empresarial y solidaria. La generación de mayor riqueza va a depender también de una política de articulación en los distintos niveles de gobierno, municipal, departamental y nacional. El gobierno reconocerá y estimulará la solidaridad y el compromiso social que las fuerzas productivas y económicas asuman en un sano ejercicio de reciprocidad para una distribución equitativa de los beneficios y las riquezas, priorizando los sectores más empobrecidos. De esta forma el crecimiento económico de la región deberá traducirse en la generación de nuevos y mejores empleos, y mayor nivel de bienestar y calidad de vida de la población.

Políticas Específicas:**Política portuaria**

El Valle del Cauca pondrá en marcha una política integral articulada a la política nacional portuaria en el nuevo contexto del comercio internacional, con la participación especial del sector empresarial y de cara a las realidades sociales, ambientales, e institucionales de la ciudad de Buenaventura y de su población, la cual buscará convocar el interés y la determinación nacional frente al principal puerto de Colombia sobre el Pacífico para el mejoramiento de la eficiencia y la competitividad del puerto y el desarrollo de la ciudad-puerto, que genere un ambiente social e institucional favorable para el fortalecimiento y el crecimiento de la actividad comercial del Valle del Cauca y de Colombia con el exterior.

Política para el mejoramiento de la infraestructura, la conectividad y el transporte.

Se buscará, a través de la gestión ante el Gobierno Nacional y todos los organismos públicos y privados vinculados con la infraestructura en general, así como de vías y transporte, así como la conectividad vial a nivel intramunicipal e intermunicipal y del Valle del Cauca con los departamentos vecinos, con el resto del país y con el exterior. Se promoverá la cofinanciación para la realización de las obras viales estableciendo una fuerte alianza con los municipios, con el sector privado y con la Nación a fin de hacer realidad proyectos de infraestructura prioritarios para la región. De esta manera se promoverá la integración nacional, regional y departamental contribuyendo al desarrollo de la economía, y al aumento de la productividad y del comercio exterior. Se busca así mismo impactar positivamente en la calidad de vida de la población, reducir la pobreza y la desigualdad social, reduciendo los costos por servicios de transporte, la accidentalidad y mejorando la productividad.

Política de fomento a las exportaciones.

Entre las acciones y estrategias vinculadas a la política de comercio exterior del Valle del Cauca aparecen: la promoción de las cadenas productivas, el mejoramiento de la conectividad vial y de telecomunicaciones, el impulso de la ciencia y tecnología, la promoción del incremento de la productividad, la competitividad y la innovación, las alianzas para la diversificación productiva y la gestión para el mejoramiento de los sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo.

También figuran la promoción nacional e internacional del Valle del Cauca y el apoyo a la formación del capital humano que requieren los procesos de mejoramiento de la oferta exportable.

El Plan apunta así a fomentar integralmente las acciones de las organizaciones empresariales de la región para proyectar internacionalmente al Valle en materia de comercio exterior.

Artículo 12. Objetivo General 3

Promover el incremento de la productividad, competitividad e innovación empresarial pública y privada en los sectores urbano y rural para la generación y distribución más equitativa de ingresos; que fortalezca el tejido social y empresarial, y fomente la capacidad investigativa en ciencia y tecnología.

Objetivo Específico 3.1

Promover el desarrollo sostenible y competitivo de los sectores agropecuario, pesquero, forestal, minero, agroindustrial y turístico del Valle del Cauca.

Resultados:

3.1.1 Se ha fortalecido la capacidad empresarial, productiva y comercial de los sectores minero, agroindustrial, agropecuario, pesquero, turístico y forestal con el apoyo a cadenas productivas en operación y a nuevas cadenas productivas como la de guadua, la realización de eventos, ferias, mercados campesinos y ruedas de negocios, la ampliación de servicios e infraestructura y diversificación productiva con tecnologías limpias.

3.1.2 Se ha mejorado la calidad de vida del sector campesino y rural con una mayor comercialización de productos en mercados justos, con mayor acceso a créditos, asesoría y asistencia técnica, con más espacios de concertación, con el impulso de áreas de desarrollo rural, centros provinciales agroempresariales para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la construcción de bioregión.

3.1.3 Un número creciente de comunidades rurales y urbanas aplica modelos sostenibles y multisectoriales de seguridad alimentaria con ampliación del acceso de los sectores más pobres y vulnerables.

3.1.4 En coordinación con las comunidades, la CVC, los municipios, y las entidades del orden nacional, se ha impulsado el desarrollo y fortalecimiento de la explotación sostenible de los recursos de minería, en especial la artesanal.

3.1.5 Se han impulsado alianzas estratégicas entre el gobierno departamental y los sectores cafetero, frutícola, cerealero, cañulero y otros sectores agrícolas, para la producción limpia, diversificación y mejoramiento de las condiciones de vida del sector campesino.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
3.1 Desarrollo sostenible y competitivo de los sectores agropecuario, pesquero, forestal, minero, agroindustrial y turístico.	3.1.1 Fortalecimiento del encadenamiento, las alianzas, las redes y la agregación de valor.
	3.1.2 Áreas de desarrollo rural, diversificación y producción limpia en el sector primario agroindustrial y turístico.
	3.1.3 Ferias, encuentros, seminarios, mercados campesinos y ruedas de negocios.
	3.1.4 Fortalecimiento de la comercialización, asistencia técnica y acceso al crédito para la economía campesina.
	3.1.5 Modelos sostenibles de seguridad alimentaria.
	3.1.6 Centros provinciales agroempresariales y construcción de bioregión.
	3.1.7 Planificación y espacios de concertación para el desarrollo rural.
	3.1.8 Fortalecimiento de la explotación sostenible de la minería artesanal.
	3.1.9 Desarrollo competitivo y sostenible del turismo en el Valle del Cauca.

Proyecto Estratégico:

Articulación de Cadenas, Minicadenas y Redes Productivas.

Metas:

➤ Generar 5.000 Empleos directos urbanos y rurales beneficiando a 1.250 familias a través de las Cadenas Productivas y a 80 asociaciones de pequeños productores vinculados a los encadenamientos productivos en el departamento del Valle del Cauca.

Proyecto Estratégico:

Promoción turística del Valle del Cauca.

Metas:

➤ Conformar 4 redes turísticas subregionales en las Zonas Pacífica, Sur, Centro y Norte; 3 redes temáticas de ecoturismo, agroturismo y turismo histórico-cultural.

➤ Gestionar y obtener 90 subsidios de vivienda productiva turística.

Proyecto Estratégico:

Seguridad Alimentaria y Economía Campesina

Metas:

➤ Tener en producción 1.500 huertas caseras de agricultura urbana y peri urbana.

➤ Incrementar en 520 hectáreas los cultivos de seguridad alimentaria con participación de población campesina, indígena y afro descendiente en situaciones críticas de marginalidad.

Proyecto Estratégico:

Comercialización de la economía Campesina.

Metas:

- Vincular a las asociaciones de pequeños productores, a la realización de mercados justos y mercados verdes subregionales, así como a mercados y ferias campesinas y agro empresariales realizadas en el departamento.

Proyecto Estratégico:

Zonas de Desarrollo Rural y Centros Provinciales Agro empresariales.

Metas:

- Crear 3 grandes zonas de desarrollo rural.
- Tener funcionando 9 centros provinciales agro empresariales para que brinden asistencia y asesoría a las comunidades rurales de los 42 municipios del departamento en diversificación de cultivos con producción limpia, reconversión tecnológica e incremento de la productividad, adecuación de tierras, recuperación de recursos naturales, mejoramiento de los servicios rurales de educación y salud así como en la realización de planes de mercadeo, comercialización y administración de negocios en los sectores agropecuario, pesquero, forestal, minero y agroindustrial.

Proyecto Estratégico:

Construcción de Biorefinerías.

Metas:

- Aplicar biotecnología a frutales y plantas medicinales, condimentarias y aromáticas promisorias del departamento para la obtención de productos nutraceuticos, biofarmaceuticos, bioinsumos y aceites esenciales.

Proyecto Estratégico:

Impulso a un centro de acopio para el Centro del Valle del Valle del Cauca.

Metas:

- Apoyar una alianza estratégica con los productores y comercializadores agrícolas del centro del Valle para la conformación de un centro de acopio que abarque los costos de los productos del campo.

Proyecto Estratégico:

Proyecto regional para el encadenamiento turístico en el norte, centro, sur y Pacífico.

Metas:

- Desarrollo de un macroproyecto turístico que articule el encadenamiento productivo en las subregiones del Valle, que potencie diversas tipologías de turismo urbano y rural y que reconozca el paisaje cultural cafetero, de ladera, del valle y del Pacífico.

Objetivo Específico 3.2

Promover la oferta exportable con base en la vocación portuaria y marítima del departamento, así como la ciencia, la tecnología y la innovación para la competitividad y el empleo en el Valle del Cauca, con énfasis en los sectores estratégicos y en las Mipymes.

Resultados:

3.2.1 Se ha mejorado el ambiente económico regional, el empleo y las exportaciones, con el impulso de la diversificación e innovación tecnológica, la promoción de alianzas estratégicas, las mesas de negocios para la favorabilidad de la inversión en la región y la coordinación interinstitucional para brindar asesoría y asistencia a las Mipymes y a las empresas de economía solidaria.

3.2.2 Se ha mejorado la competitividad regional con la implementación de la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación como plataforma de proyección nacional e internacional.

3.2.3 Se ha promovido y apoyado la implementación del "Pacto Regional Para el Fortalecimiento de la Productividad, la Competitividad, la Generación de Empleo y la Sostenibilidad del Desarrollo Regional en el Valle del Cauca", se ha efectuado seguimiento a la meta de generación de empleo al 2006 en las cadenas y minicadenas agroindustriales, y los sectores comercio, manufacturero, construcción y vivienda, infraestructura y puertos. Se ha creado el Consejo Regional de Política Económica, Social y de Empleo, se han promovido consejos similares nivel municipal.

3.2.4 Se han promovido procesos de concertación para afrontar amenazas y aprovechar oportunidades de los tratados internacionales vigentes, y se han promovido posiciones regionales concertadas frente a acuerdos en proceso de negociación.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
3.2 Fomento a la capacidad exportadora de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas e impulso a la ciencia y la tecnología.	3.2.1 Alianzas interinstitucionales para el apoyo a mipymes y empresas de economía solidaria como unidades de negocio viables.
	3.2.2 Impulso a actividades económicas con capacidad y perspectivas exportadoras.
	3.2.3 Alianzas público-privadas para afrontar el impacto y las oportunidades de los tratados de libre comercio.
	3.2.4 Fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para la competitividad regional.
	3.2.5 Impulso a centros de negocios, de exposiciones, parques, zonas, distritos y agencias de desarrollo regional y subregional.

Proyecto Estratégico:

Apoyo a las MIPYMES.

Metas:

- Fortalecer el Consejo Regional Mipymes en su función coordinadora y orientadora de la política de apoyo al sector.
- Apoyar y fortalecer la asociatividad y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en ferias, encuentros y ruedas de negocios.
- Facilitar el acceso a micro créditos mediante el convenio Gobernación – Fondo Nacional de Garantías u otras alternativas identificadas a nivel departamental.

Proyecto Estratégico:

Diversificación de las Exportaciones a Pequeña, Mediana y Gran Escala.

Metas:

- Impulsar las exportaciones provenientes de cadenas y mini cadenas productivas del departamento, generando un impacto favorable sobre la diversificación de las ventas al exterior.
- Promover al Valle del Cauca como centro de actividades empresariales y de negocios.

Proyecto Estratégico:

Pacto Regional por el Empleo la Productividad y la Competitividad

Metas:

- Dinamizar la generación de los empleos propuestos en el Pacto a través de las cadenas y minicadenas agroindustriales, los sectores comercio, manufacturero, construcción y vivienda, infraestructura y puertos.
- Crear el Consejo Regional de Política Económica, Social y de Empleo, así como consejos similares en los municipios.

Proyecto Estratégico:

Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Metas:

- Realizar alianzas estratégicas con la academia, los gremios y el sector gubernamental para la aplicación de desarrollos tecnológicos que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el posicionamiento de productos promisorios del Pacífico vallecaucano.

Proyecto Estratégico:

Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Metas:

- Implementar los proyectos priorizados por las áreas estratégicas identificadas por la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyecto Estratégico:

Fomento a las Empresas de Economía Social y Solidaria.

Metas:

- Fortalecer el capítulo departamental del Consejo Nacional de Economía Social y Solidaria (CONES) y los Concejos Municipales.
- Desarrollar un programa de difusión y conocimiento de la economía social y solidaria, sus componentes y organizaciones.
- Realizar a nivel departamental encuentros de organizaciones del sector social y solidario, y brindar asesoría y asistencia a las empresas del sector.

Objetivo Específico 3.3

Mejorar la infraestructura física, y las telecomunicaciones del Valle del Cauca en aras de impulsar la conectividad.

Resultados:

3.3.1 Se ha disminuido la accidentalidad vial, y se han mejorado la transitabilidad y la conectividad con la ejecución de macroproyectos, la articulación de los sistemas de transporte y la ampliación de la oferta de telecomunicaciones.

3.3.2 Se aplican mecanismos de seguimiento y supervisión a los sistemas de transporte, incluyendo los de concesión.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
3.3 Transitabilidad, conectividad y macroproyectos.	3.3.1 Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial.
	3.3.2 Telecomunicaciones.
	3.3.3 Seguimiento y supervisión a los sistemas de transporte, incluyendo los de concesión.
	3.3.4 Macroproyectos para la conectividad.

Proyecto Estratégico:

Transitabilidad Vial.

Metas:

- Rehabilitar, mejorar y mantener 133 Kms. de vías de la red vial y 1.200 Kms. de vías rurales a través del programa camineros.
- Bajar los índices de accidentalidad vial del departamento en un 10%.

Proyecto Estratégico:

Infraestructura Vial, Férrica, Aérea, Portuaria y Fluvial.

Metas:

- Construir el puente del Homiguero y dos macroproyectos para el desarrollo regional del puerto de Buenaventura.
- Legalizar el convenio interadministrativo para la construcción de los 20 km. La Paila-La Victoria de la concesión Buga-Tuluá-La Paila.
- Gestionar la elaboración de 4 estudios de Macroproyectos para el Desarrollo de la Infraestructura de Transporte vial, aérea, férrea y fluvial del departamento.
- Gestionar recursos para la ejecución de nuevos proyectos viales y aéreos.

Proyecto Estratégico:

Gestionar ante la Nación y la concesión férrea, la reactivación del transporte de pasajeros entre Cali y Cartago y ciudades intermedias.

Meta:

Lograr el interés público-privado y social que permita la operación del sistema de pasajeros entre Cali y Cartago.

Proyecto Estratégico:

Promoción y apoyo al fortalecimiento del aeropuerto Santa Ana de Cartago.

Meta:

Mejorar las condiciones del Aeropuerto Santa Ana.

Proyecto Estratégico:

Gestión para la continuación del proyecto Vial Vuelta de Occidente (Yumbo-La Cumbre-Vijos- Restrepo).

Meta:

Dar continuidad a la construcción y/o mejoramiento de los tramos viales que conforman la Vuelta de Occidente.

Proyecto Estratégico:

Fortalecimiento institucional para el mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas y rurales en el departamento.

Meta:

Promover convenios entre los municipios, la Nación y el sector privado Minidistritos de Obras para el mantenimiento vial y prevención de riesgos.

Proyecto Estratégico:

Gestionar la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la vía Buga-Loboguerrero – Buenaventura y la conexión vial Buga – Tuluá – Roncesvalles – paso por la Cordillera Central Valle-Tolima.

Meta:

Mejorar la transitabilidad entre Buga y Buenaventura.

Proyecto Estratégico:

Gestión para la construcción de 9 km de vías rurales que unen los municipios de Palmira, El Cerrito, Pradera, Candelaria.

Meta:

Mejorar la transitabilidad en la zona rural del sur del Valle.

Objetivo Especifico 3.4

Contribuir a la generación de oportunidades y condiciones que reactiven la economía y aporten a la solución de situaciones de exclusión social y de pobreza del Pacífico vallecaucano.

Resultados:

3.4.1 Se han concertado políticas de Estado para el desarrollo integral del Pacífico, la consolidación de Buenaventura como zona estratégica para Colombia y la gestión nacional e internacional para la ejecución de proyectos en el marco de la Agenda Pacífico XXI, el programa BID – Plan Pacífico y otros.

3.4.2 Se impulsa la infraestructura socioproductiva para la generación de empleo e ingresos de las familias del Pacífico vallecaucano, en especial las dedicadas a la pesca artesanal.

3.4.3 Se ha gestionado el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del Pacífico vallecaucano mediante la venta de servicios ambientales, el ecoturismo, la agroforestería y otros productos y servicios promisorios.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
3.4 Desarrollo socioproductivo para la región del Pacífico vallecaucano.	3.4.1 Concertación de una política única de Estado para el desarrollo integral del Pacífico.
	3.4.2 Gestión para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del Pacífico vallecaucano.
	3.4.3 Impulso a la infraestructura socioproductiva con generación de empleo e ingresos para las familias de la costa Pacífica.
	3.4.4 Apoyo a la consolidación de Buenaventura como una zona, área o distrito estratégico para el desarrollo regional.
	3.4.5 Realización de convenios y gestión de planes, programas y proyectos dirigidos hacia el Pacífico (Agenda Pacífico XXI, BID Plan Pacífico entre otros).
	3.4.6 Apoyo a la gestión de proyectos de infraestructura vial, férrea y portuaria en el Pacífico vallecaucano.

Objetivo Específico 3.5

Contribuir al posicionamiento nacional e internacional del Valle del Cauca.

Resultados:

3.5.1 Se cuenta con una agenda de gestión que incorpora la promoción de valores y potencialidades vallecaucanas y un portafolio de proyectos para la conformación de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
3.5 Cooperación y gestión de recursos para la atracción de inversiones.	3.5.1 Cooperación técnica y alianzas estratégicas para la gestión de recursos nacionales e internacionales.
	3.5.2 Promoción de las potencialidades del Valle y sus posibilidades de negocios a nivel nacional e internacional.

Proyecto Estratégico:
Cooperación Internacional.

Metas:

- Adelantar acuerdos de cooperación y construir una agenda con gobiernos y organizaciones regionales, nacionales e internacionales.

CAPITULO IV**GESTION TERRITORIAL Y PROTECCION AMBIENTAL****Problema central:**

Débil gestión del territorio vallecaucano y su entorno.

ARTICULO 13. Política general**Integración regional y defensa del medio ambiente**

El ordenamiento y la gestión del territorio vallecaucano debe estar en consonancia con sus enormes potenciales; de expresión cultural, pluralidad étnica, gran biodiversidad y riqueza hidrográfica, tradición agroindustrial, cúmulo de talentos humanos y privilegiada localización geoestratégica. Estas fortalezas para que persistan y se optimice su aprovechamiento, demandan la creación de condiciones propicias para el crecimiento de una cultura de lo subregional, la integración de las subregiones y la construcción de redes, vínculos e intercambios cooperativos que hoy se expresan en el concepto de ciudad región. Una integración que fortalezca el sentido de pertenencia al territorio y trascienda las fronteras departamentales, involucrando los departamentos vecinos en un proceso de construcción colectiva hacia un nuevo modelo de desarrollo regional.

Para ello, se propone ampliar y dinamizar el alcance y contenido de los procesos subregionales actuales orientados al fortalecimiento de la capacidad de gestión y la autonomía territorial, a fomentar las sinergias y alianzas estratégicas entre municipios, subregiones y departamentos mediante el desarrollo de la gestión subregional del norte, del nororiente y noroccidente, del centro, del sur, del Pacífico y de las regiones de ladera y de montaña.

La defensa y protección del medio ambiente es una condición esencial para la sostenibilidad de los potenciales existentes y la integración territorial. El medio ambiente significa bienestar, riqueza y vida. La atención al uso racional de los recursos naturales debe ser una prioridad compartida por la sociedad en su conjunto.

Política para el Aprovechamiento y uso Sostenible de la Biodiversidad y los Recursos Naturales.

Se buscará con la CVC, y todos los organismos nacionales, regionales y municipales vinculados con el sector ambiental, garantizar el abastecimiento y suministro de agua con criterio de equidad y prioridad social en cuanto a cantidad, calidad, continuidad, cobertura y costos del servicio. Se buscará avanzar con todos los actores sociales y del sector ambiental, en el desarrollo del Pacto Social por el Fortalecimiento del la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, suscrito en septiembre de 2003 por los diferentes actores sociales de la región.

Se promoverá la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad regional para obtener beneficios derivados de los usos científicos y tecnológicos. El desarrollo de la etnobotánica y la investigación en medicamentos a base de plantas, hongos y algunas especies animales será promovido con participación de los centros de investigación y de las universidades de la región. Se buscará fortalecer el conocimiento científico y tecnológico que permita la restauración y recuperación de ecosistemas degradados y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Se impulsarán asimismo procesos de producción limpia en los sectores productivos del departamento con el fin de reducir impactos ambientales, aumentar la eficiencia energética, minimizar y aprovechar residuos, mejorar la productividad y acceder a mercados verdes.

Integración Regional y Subregional.

Avanzar en el desarrollo de una política de Estado regional, social e institucionalmente concertada que amplíe y profundice las opciones constitucionales de la descentralización como condición necesaria para la modernización del Estado y la inserción en un mundo globalizado. Se propone afianzar la identidad regional y el posicionamiento del departamento en el concierto nacional e internacional identificando oportunidades de alianzas estratégicas con los departamentos contiguos del Litoral Pacífico, del Eje Cafetero y del Macizo Colombiano para el logro de propósitos comunes de desarrollo económico, social, cultural, y de protección ambiental, y actuar como región articulada ante el nivel central de gobierno y ante el mundo. También apunta a identificar posibles alianzas con departamentos no contiguos como Antioquia o Cundinamarca y con regiones de otros países.

Así mismo la promoción de la integración subregional dentro del departamento mediante esquemas asociativos y de sinergia para potenciar y articular la gestión local en asuntos como la red hospitalaria, las rutas turísticas, el programa de acueductos rurales – PAAR- y de saneamiento ambiental –SANEAR-.

Artículo 14. Objetivo General 4

Promover la integración y el sentido de pertenencia regional, con el aprovechamiento de las potencialidades y de la multiculturalidad del territorio y el acceso equitativo a las opciones de desarrollo sostenible de cada subregión.

Objetivo Específico 4.1

Fortalecer la planificación y articular el proceso de desarrollo regional y local en función de políticas públicas de Estado basadas en consensos, en visiones compartidas y en perspectivas regionales.

RESULTADOS

4.1.1 El Plan de Desarrollo Departamental se constituye en una plataforma para la integración subregional y regional. Se cuenta con una política departamental de ordenamiento territorial que articula la red de ciudades intermedias, la ciudad-región, las ecorregiones estratégicas y las zonas plana, de ladera, de montaña y del Pacífico.

4.1.2 Los municipios cuentan con apoyo para la implementación de instrumentos legales como la plusvalía urbana y rural para el desarrollo de su territorio.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
4.1 Fortalecimiento de la Planificación, gestión e integración del Desarrollo Regional.	4.1.1 Integración subregional entre municipios y regional entre departamentos.
	4.1.2 Ordenamiento territorial departamental.
	4.1.3 Posicionamiento del canal regional.
	4.1.4 Apoyo técnico y documental para la formulación de políticas públicas.

Proyecto Estratégico:

Integración Regional y Subregional.

Metas:

- Establecer al menos 4 convenios de integración subregional y 2 de integración regional.
- Concertar e implementar agendas de desarrollo social, económico, institucional, ambiental y cultural
- Concertar con los municipios y las empresas de servicios públicos domiciliarios, la implementación de una política pública para la coordinación integral de los servicios públicos en el departamento.

Proyecto Estratégico:

Agencias de Desarrollo Local y Regional.

Metas:

- Promover agencias de desarrollo local a nivel departamental para impulsar por subregiones y localidades procesos productivos estratégicos basados en encadenamientos, cooperativismo y MIPYMES.

Objetivo Específico 4.2

Contribuir a generar condiciones para el desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento del sistema regional ambiental, la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y cuencas hidrográficas del departamento, con énfasis en el río Cauca.

Resultados:

4.2.1 Se ha mejorado el manejo del ambiente a nivel regional armonizando el Plan de Desarrollo Departamental con el Plan de Acción Trienal de la CVC y se han logrado acuerdos y acciones conjuntas para la protección y promoción ambiental de los recursos hídricos y para la recuperación del río Cauca en la región vallecaucana. Así mismo, se ha contribuido a la promoción de la cultura ambiental.

4.2.2 Se han formulado e implementado planes de manejo de ecosistemas estratégicos.

4.2.3 Se ha brindado apoyo a la formulación de planes de manejo integral de residuos sólidos, líquidos y hospitalarios.

4.2.4 Se ha formulado una política departamental para que las comunidades urbanas y rurales del departamento dispongan de abastecimiento de agua suficiente y sostenible. Se han evaluado, diseñado y ejecutado sistemas de saneamiento ambiental, alcantarillado y tratamientos de aguas residuales domésticas.

4.2.5 Se han fortalecido las organizaciones de base comunitaria que ejercen liderazgo para la recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas del Valle del Cauca.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
4.2 Fortalecimiento del Sistema Ambiental Regional y recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas en el Valle del Cauca.	4.2.1 Abastecimiento de agua urbana y rural.
	4.2.2 Saneamiento básico - ambiental urbano y rural.
	4.2.3 Políticas ambientales y gestión de recursos (educación ambiental, agua, residuos sólidos, ecosistemas estratégicos y otros).
	4.2.4 Fondo de Financiación para la gestión ambiental regional
	4.2.5 Planes de manejo de ecosistemas estratégicos.
	4.2.6 Recuperación, protección y promoción ambiental de los recursos hídricos y los ecosistemas estratégicos.
	4.2.7 Manejo integral de las cuencas abastecedoras de agua en el área de influencia de ACURVALLE y del P.A.A.R.

Proyecto Estratégico:
Ecosistemas Estratégicos.

Metas:

- Implementar planes integrales de manejo de ecosistemas estratégicos y de 5 cuencas hidrográficas.
- Reforestar 12 cuencas abastecedoras de agua en el área de influencia de Acuña.
- Recuperar 87 hectáreas de franjas protectoras de humedales del río Cauca, incluyendo la franja de la Laguna de Sonso.
- Fortalecer al menos 10 organizaciones de base comunitaria que cuenten con un plan de acción para la recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas.

Proyecto Estratégico:
Acueductos y Saneamiento Básico (P.A.A.R – SANEAR).

Metas:

- Construir o mejorar en la zona rural 100 acueductos, así como sistemas rurales de tratamiento de aguas servidas, mediante una alianza estratégica entre la CVC, ACUAVALLE, Gobernación del Valle y CINARA.
- Realizar mejoramiento a los 31 acueductos de los municipios atendidos por ACUAVALLE.

Proyecto Estratégico:

Gestión con la CVC para la formulación e implementación de un plan de ordenamiento ambiental y eco turístico de la cuenca hidrográfica del río Dagua.

Metas:

- ✓ Plan de ordenamiento ambiental y ecoturístico de la cuenca hidrográfica del río Dagua formulado.

Objetivo Específico 4.3

Contribuir a la preservación, investigación y difusión de la biodiversidad y del patrimonio cultural, turístico, natural y arqueológico del departamento del Valle del Cauca.

Resultados:

- 4.3.1 Se ha participado en la formulación de políticas públicas ecoturísticas.
- 4.3.2 Se ha implementado el programa "Caminemos juntos por el Valle del Cauca - CREA: una expedición por nuestra diversidad cultural", como reconocimiento de nuestro territorio y sus identidades culturales.
- 4.3.3 Se han incrementado las investigaciones, la difusión del patrimonio natural, cultural y arqueológico; se han ampliado las bases de datos, las redes de información, y se han adquirido nuevos ejemplares de exposición de nuestro patrimonio.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
4.3 Preservación, investigación y difusión de la biodiversidad, el patrimonio cultural, turístico, natural y arqueológico.	4.3.1 Participación en la formulación de políticas públicas eco-turísticas.
	4.3.2 "Caminemos juntos por el Valle del Cauca" -CREA: una expedición por nuestra diversidad cultural.
	4.3.3 Fortalecimiento de las investigaciones, recuperación y preservación del patrimonio natural, cultural, arqueológico y paisajístico.
	4.3.4 Apoyo a la preservación de la biodiversidad a través de la investigación científica sobre especies animales y vegetales en vía de extinción.

Proyecto Estratégico:
Protección Comunitaria de los Recursos Naturales.

Metas:

- Reactivar comités municipales para protección, recuperación, vigilancia de los recursos naturales y del ambiente.
- Establecer al menos 3 acuerdos para la protección de humedales con participación comunitaria.

Objetivo Específico 4.4

Fortalecer e implementar políticas preventivas y pedagógicas frente a factores de riesgo ambiental y del hábitat generados por la naturaleza y el ser humano.

Resultados:

- 4.4.1 Ha mejorado la vigilancia en la calidad del agua y el monitoreo de la calidad del aire en los municipios.
- 4.4.2 Se cuenta con programas de vigilancia epidemiológica para el personal expuesto a riesgos. Se han disminuido los casos de enfermedades transmitidas por zoonosis y vectores.
- 4.4.3 Los puertos marítimo y aéreo cumplen con las normas sanitarias de importación, exportación y manejo de alimentos y materias primas. Se aplican programas de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por tripulantes de motonaves en el Puerto de Buenaventura.
- 4.4.4 Se cumplen con efectividad labores de control y supervisión para el cumplimiento de las normas sanitarias de las actividades de los fabricantes, expendedores y aplicadores de sustancias potencialmente tóxicas y de fuentes emisoras de radiación y para actividades de producción, transformación y expendio de medicamentos, alimentos y bebidas alcohólicas.
- 4.4.5 Se aplican estrategias para la atención y prevención del riesgo natural y antrópico en coordinación con la comunidad y entidades comprometidas con el tema.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
4.4 Gestión de factores de riesgo ambiental (natural y antrópico) y demás factores que afectan la salud humana.	4.4.1 Inventario regional y vigilancia de la calidad del agua potable y del aire.
	4.4.2 Manejo de los residuos líquidos, sólidos y hospitalarios.
	4.4.3 Control y vigilancia epidemiológica.
	4.4.4 Control y vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias en los puertos marítimos y aéreos y la carga movilizada.
	4.4.5 Control y vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias en medicamentos, alimentos y bebidas alcohólicas.
	4.4.6 Control y vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias en el sector industrial.
	4.4.7 Atención y prevención del riesgo.
	4.4.8 Apoyo a la formulación de los planes de gestión integral de residuos sólidos.

CAPÍTULO V GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Problema central:

Desestabilización institucional y de gobernabilidad en los entes territoriales.

ARTÍCULO 15. Política General

Hay gobernabilidad cuando los ciudadanos y ciudadanas otorgan confianza y credibilidad a sus instituciones. Ellos y ellas legitiman la acción institucional. Una gestión pública eficiente, que se hace transparente cuando rinde cuentas, es identificada por servicios responsables y de calidad en beneficio de la sociedad y es el mejor camino para la construcción del sentido y defensa de lo público. Lo público se convierte en el punto de encuentro entre el ciudadano y el Estado. No podrá haber convivencia, ni crecimiento económico, ni bienestar social y legitimidad del sistema político sin una institucionalidad pública fuerte, cohesionada, que merezca el respeto de la población y que motive la austeridad y la defensa del patrimonio público.

Políticas Específicas:

Promoción del Diálogo Social

El Gobierno Departamental buscará propiciar el consenso y los acuerdos a través de la participación amplia y democrática de todos los actores sociales. El diálogo social será el instrumento para establecer una relación abierta entre el gobierno y la sociedad vallecaucana para la generación de consensos, acuerdos y políticas públicas que garanticen los espacios para una gobernabilidad más democrática.

Se buscará igualmente promover la solidaridad y el establecimiento de compromisos que contribuyan a la defensa de lo público y a las acciones colectivas sobre asuntos relativos al bien común y su fortalecimiento. El diálogo social apuntará también a crear una ética en la cual la ciudadanía interiorice no sólo sus derechos sino sus deberes y responsabilidades en la construcción de tejido social.

Política para el fortalecimiento del control social

En materia de control social, el Departamento promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas y propiciará espacios de diálogo y concertación para que las actividades de control por parte de los veedores y de la comunidad en general sean escuchadas y atendidas en forma eficaz. Apoyará la capacitación en control social a líderes y veedores y promoverá la revisión de resultados de los procesos de presupuesto participativo. Presentará a través de la página web de la Gobernación, información relativa a la contratación administrativa de acuerdo con las exigencias de ley y con el fin de que la comunidad conozca en detalle los procesos de gestión de la Gobernación. Así mismo rendirá cuentas a la comunidad cada 120 días.

Artículo 16. Objetivo General 5.

Mejorar la gobernabilidad a partir del diálogo social, la concertación y la participación con el fin de fortalecer la legitimidad y la institucionalidad pública.

Objetivo Específico 5.1

Fortalecer en el departamento y apoyar a los municipios en la gestión pública orientada a la cultura del buen servicio, la protección del bien público, la legitimidad institucional y el bienestar de los servidores públicos.

Resultados:

5.1.1 Todas las decisiones en materia de aplicación de políticas públicas están sustentadas en el diálogo social, la participación, y la concertación para la construcción de acuerdos.

5.1.2 La población manifiesta su credibilidad y confianza en sus instituciones. Se cuenta con instituciones públicas fortalecidas financieramente, administrativamente y localmente.

5.1.3 Se registra una reducción en los gastos de funcionamiento y operación de bienes muebles e inmuebles y se ha revisado y actualizado el pasivo pensional del Departamento.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.1 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gestión pública.	5.1.1 Diálogo social y participación ciudadana.
	5.1.2 Recuperación de la imagen institucional del Gobierno Departamental.
	5.1.3 Fortalecimiento financiero, administrativo y logístico de las entidades del Departamento y asesoría a los municipios.
	5.1.4 Ampliación de programas de capacitación, salud ocupacional y recreación a servidores departamentales.
	5.1.5 Reconocimiento a servidores públicos a través de méritos.
	5.1.6 Legalización de bienes.

Proyecto Estratégico:

Cálculo actuarial pensional de la Gobernación del Valle.

Meta:

➤ A 31 de diciembre de 2007, el 100% de las pensiones se encuentran soportadas en documentos ciertos y con viabilidad financiera.

Proyecto Estratégico:

Capacitación y desarrollo del talento humano de la Gobernación

Meta:

➤ Ofrecer capacitación y formación a los funcionarios con base en su perfil laboral y en las prioridades de la Administración.

Objetivo Específico 5.2

Lograr la viabilidad financiera del Departamento y apoyar a los municipios para mejorar su viabilidad financiera a fin de incrementar la inversión con énfasis en lo social.

Resultados:

5.2.1 El Departamento dispone de mayores ingresos para la inversión pública y ha brindado apoyo para mejorar la viabilidad financiera y la capacidad de gestión de los municipios a fin de que logren su viabilidad institucional. Se han desarrollado estrategias de gestión, seguimiento y control para la consecución y buen uso de los recursos fiscales. Se impulsan procesos para la formulación de presupuestos participativos.

5.2.2 Se ha logrado implementar mecanismos para el manejo de la deuda pública. El gasto público se ha orientado en función de las prioridades del área social y se han captado e invertido recursos para el financiamiento de proyectos de inversión social.

5.2.3 Se cuenta con balances financieros y sociales positivos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de los establecimientos públicos.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.2 Fortalecimiento financiero del Departamento para la inversión social.	5.2.1 Estrategias para la consecución de recursos para inversión social.
	5.2.2 Viabilidad financiera y social de las empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos.
	5.2.3 Vigilancia y control del buen uso de los recursos propios, transferencias y participaciones.
	5.2.4 Nuevos recursos para el sector artístico, cultural, social y mejoramiento de infraestructura.
	5.2.5 Eficiente Manejo de la deuda pública.

Proyecto Estratégico:

Viabilización Financiera y Balance Social Positivo.

Metas:

- Crecer al 12% promedio anual en los ingresos corrientes de libre destinación.
- Los gastos de funcionamiento equivalen al 50% de los ingresos corrientes de libre destinación dando cumplimiento a la Ley 617.
- Destinar anualmente a la inversión social al menos el 80% del incremento en los ingresos corrientes de libre destinación.
- Disminución de la deuda fiscal del departamento en consonancia con los acuerdos con el sector financiero.

Objetivo Específico 5.3

Implementar y mantener el sistema de control interno y social en la gestión de la Administración Departamental.

Resultados:

5.3.1 La comunidad, a partir de los mecanismos de información y rendición de cuentas, conoce ampliamente la gestión adelantada por la Administración Departamental y tiene acceso a información veraz y oportuna sobre el Departamento a través del sistema en línea. Los recursos económicos se manejan y se invierten de forma transparente, responsable y equitativa.

5.3.2 Los funcionarios conocen, elaboran y aplican indicadores e identifican riesgos asumen y ejercen el control interno de la gestión de su área.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.3 Fortalecimiento del control interno en la administración Departamental.	5.3.1 Rendición de cuentas de la administración Departamental.
	5.3.2 Implementación de indicadores para el ejercicio del control interno.

Proyecto Estratégico:

Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo.

Metas:

- Realizar 12 jornadas de rendición pública de cuentas con amplia participación y control social de la comunidad.
- Promover procesos de presupuesto participativo.
- Implementar el modelo de gestión ética.
- Establecer una comunicación fluida y eficaz entre la Gobernación, las alcaldías, las demás instituciones públicas privadas y la comunidad, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, creando redes virtuales e interactivas como el portal en Internet de la Gobernación del Valle.

Objetivo Específico 5.4

Garantizar a la Administración Departamental que todos los actos administrativos se ajusten a la Constitución y a la Ley y que la representación judicial y administrativa sea eficiente y oportuna.

Resultados:

5.4.1 La Administración Departamental cuenta con una representación judicial y administrativa eficaz, eficiente y oportuna. Los actos administrativos elaborados por el Gobierno Departamental, se ajustan a las normas existentes y a los alcances de la institución.

5.4.2 Se conceptúa oportunamente sobre los actos administrativos proferidos por los municipios.

5.4.3 El Gobierno Departamental ejerce vigilancia y control jurídico efectivo a las entidades sin ánimo de lucro.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.4 Representación judicial eficiente y oportuna.	5.4.1 Gestión pública eficiente en el marco de la ley.
	5.4.2 Vigilancia y control jurídico a entidades sin ánimo de lucro.

Objetivo Específico 5.5

Contribuir a la articulación interna y externa de las políticas de gobierno.

Resultados:

5.5.1 Se han identificado y están en ejecución políticas y estrategias frente a los temas de interés del Gobierno Departamental. La

información y las comunicaciones fluyen eficaz y ágilmente entre el gobierno, las instituciones y la comunidad.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.5 Coordinación de políticas de gobierno	5.5.1 Comunicación eficaz entre gobierno, instituciones y comunidad.
	5.5.2 Articulación Institucional.

Proyecto Estratégico:

Optimización del Sistema de Información y Comunicación Social de la Gestión Pública.

Meta:

- Mejoramiento a nivel de los contenidos comunicacionales de los mensajes emitidos por la Gobernación para ser difundidos entre la opinión pública vallecaucana.
- Mejoramiento y ampliación en la utilización de los medios de comunicación masiva y comunitaria.

Objetivo Específico 5.6

Consolidar la plataforma tecnológica para la interactividad y el flujo de información de un gobierno en línea, transparente y democrático.

Resultados:

5.6.1 Las entidades del Departamento y la mayoría de los municipios del Valle del Cauca se encuentran conectados tecnológicamente con la Gobernación, y los procesos de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Gobernación están soportados en sistemas de información modernizados e integrados.

5.6.2 La red de servicios de telecomunicaciones se ha integrado a programas de conectividad con instituciones públicas y privadas creando una comunidad de carácter virtual en diferentes sectores.

5.6.3 Se ha logrado el reconocimiento de los televidentes y las instituciones en su canal regional.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
5.6 Gobierno en línea transparente y democrático.	5.6.1 Modernización de los procesos de la Administración Departamental y sistema en línea.
	5.6.2 Interconexión tecnológica entre municipios y Administración Departamental.
	5.6.3 Conectividad para instituciones públicas y privadas.

SEGUNDA PARTE
COMPONENTE DE INVERSIONES
TÍTULO III

PLAN DE INVERSIONES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004-2007							COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Cód. Programa	Subprograma	Total Plan	Costos \$ 2004	Costos \$ 2005	Costos \$ 2006	Costos \$ 2007	DEPTO	NACION	OTROS
1. Cultura Democrática y Paz									
1.1 Fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la seguridad									
1.1.1 Promoción de la convivencia y seguridad ciudadana, prevención de la violencia interpersonal y otorgar de los derechos y deberes ciudadanos									
		8.198.558.927	3.717.379.960	1.598.065.952	1.442.877.759	1.870.135.272	5.452.903.907	2.746.726.300	0

PLAN DE PLURIANUAL, DE MULTIPROGRAMAS Y DE PROGRAMAS	Subprograma	Total Plan	Contos \$ 2004	Contos \$ 2005	Contos \$ 2006	Contos \$ 2007	DFTO	NACION	OTROS
2.1 Seguridad de los adultos mayores, de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.1 Seguridad de los adultos mayores, de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.867.593.593	190.307.270	265.791.937	532.899.753	843.348.573	1.867.593.593	0	0
2.1.2 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.2.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.227.086.142	226.101.375	325.572.570	752.424.275	1.273.848.922	2.227.086.142	0	0
2.1.3 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.3.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	259.183.227	11.448.007	14.907.253	225.275.985	316.115.153	259.183.227	0	0
2.1.4 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.4.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	867.225.751	77.739.754	98.420.224	269.142.261	462.295.118	867.225.751	0	0
2.1.5 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.5.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.350.763.746	37.368.676	57.008.565	338.672.277	478.708.277	1.350.763.746	0	0
2.1.6 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.6.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	6.392.398.748	643.944.904	1.041.179.219	2.393.864.796	3.744.111.407	6.392.398.748	0	0
2.1.7 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.7.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	325.320.423	22.281.257.592	25.286.156.407	27.242.859.287	28.178.113.275	325.320.423	0	0
2.1.8 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.8.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	597.239.031	139.148.123	171.897.145	278.562.495	377.642.717	597.239.031	0	0
2.1.9 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.9.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	84.367.325	10.762.287.225	12.571.024.567	17.748.229.595	21.649.248.391	84.367.325	0	0
2.1.10 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.10.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	6.503.146.844	1.386.423.378	2.389.618.077	3.377.139.367	4.467.367.367	6.503.146.844	0	0
2.1.11 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.11.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	8.731.151.495	2.583.872.567	3.555.228.127	5.282.228.727	7.188.728.727	8.731.151.495	0	0
2.1.12 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.12.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	888.254.678.486	108.888.756.764	181.088.844.867	271.588.548.074	383.471.488.074	888.254.678.486	0	0
2.1.13 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.13.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	967.967.785.857	243.927.140.177	377.838.176.856	587.388.278.725	799.448.145.877	967.967.785.857	0	0
2.1.14 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.14.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.505.073.479	673.399.667	671.778.362	794.625.755	787.248.248	2.505.073.479	0	0
2.1.15 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.15.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.739.486.798	418.159.637	433.407.238	438.798.733	473.548.733	1.739.486.798	0	0
2.1.16 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.16.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	28.722.862.906	2.948.857.426	3.528.207.426	6.227.789.226	11.348.273.226	28.722.862.906	0	0
2.1.17 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.17.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	3.119.465.702	1.742.475.795	1.787.207.070	1.715.309.794	1.474.475.794	3.119.465.702	0	0
2.1.18 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.18.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.024.927.442	109.579.967	103.367.967	93.942.426	118.578.726	1.024.927.442	0	0
2.1.19 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.19.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	248.992.128.000	248.992.128.000	248.992.128.000	248.992.128.000	248.992.128.000	248.992.128.000	0	0
2.1.20 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.20.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	6.448.065.818	1.487.028.142	2.043.767.236	1.887.503.975	1.755.933.975	6.448.065.818	0	0
2.1.21 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.21.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.034.927.442	109.579.967	103.367.967	93.942.426	118.578.726	1.034.927.442	0	0
2.1.22 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	2.1.22.1 Seguridad de los grupos vulnerables y de la población en riesgo	1.034.927.442	109.579.967	103.367.967	93.942.426	118.578.726	1.03		

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004-2007				COSTOS = FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Obl. / Programa	Subprograma	Total Plan	Costos \$ 2004	Costos \$ 2005	Costos \$ 2006	Costos \$ 2007	DFTO
Subprograma 2.1.2.1							
2.1.2.1.1 Ejecución de la inversión de la infraestructura de saneamiento y servicios de agua potable		514.606.110	65.367.935	96.531.181	171.116.862	181.432.353	432.342.295
Subprograma 2.1.2.2							
2.1.2.2.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		6.845.817.734	1.547.273.685	1.861.319.412	1.621.198.434	1.811.894.616	3.134.864.588
Subprograma 2.1.2.3							
2.1.2.3.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		41.257.331.075	7.466.105.274	14.864.130.253	17.640.983.185	20.065.102.435	11.732.392.366
Subprograma 2.1.2.4							
2.1.2.4.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		217.542.236	32.445.744	115.126.934	224.528.245	145.432.933	110.628.857
Subprograma 2.1.2.5							
2.1.2.5.1 Montaje e implementación de bancos de semillas		2.102.190.075	462.228.721	575.543.665	641.392.811	242.437.472	425.172.225
Subprograma 2.1.2.6							
2.1.2.6.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		6.112.361.202	808.800.267	1.637.789.442	1.652.107.764	1.881.113.843	1.154.806.435
Subprograma 2.1.2.7							
2.1.2.7.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		18.407.038.338	3.851.880.065	17.274.871.811	30.788.888.884	33.374.874.537	15.425.267.795
Subprograma 2.1.2.8							
2.1.2.8.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		1.314.844.125	676.136.637	968.798.537	220.367.638	261.378.835	898.107.933
Subprograma 2.1.2.9							
2.1.2.9.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		975.325.545	119.354.815	238.783.572	381.158.435	345.892.766	898.892.346
Subprograma 2.1.2.10							
2.1.2.10.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		19.427.252.285	4.300.851.628	4.749.931.835	5.035.631.216	5.323.639.333	12.574.419.515
Subprograma 2.1.2.11							
2.1.2.11.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		1.454.196.285	135.884.351	309.320.825	505.335.528	502.648.253	1.454.196.285
Subprograma 2.1.2.12							
2.1.2.12.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		23.211.564.734	3.237.817.345	5.425.871.681	6.076.207.862	6.682.748.596	16.602.824.638
Subprograma 2.1.2.13							
2.1.2.13.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		1.888.440.185	459.354.142	677.081.336	516.932.158	563.836.863	1.888.440.185
Subprograma 2.1.2.14							
2.1.2.14.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		63.641.265	8.195.158	8.732.573	43.763.173	7.668.885	63.641.265
Subprograma 2.1.2.15							
2.1.2.15.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		3.845.381.489	445.380.586	465.184.086	581.158.842	671.749.514	3.845.381.489
Subprograma 2.1.2.16							
2.1.2.16.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		21.514.020.885	4.747.259.864	4.884.184.723	5.485.625.875	6.032.238.596	13.511.368.357
Subprograma 2.1.2.17							
2.1.2.17.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		4.105.286.471	975.965.026	867.305.178	996.257.715	1.234.727.586	2.653.144.855
Subprograma 2.1.2.18							
2.1.2.18.1 Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural de las entidades y municipios de población más pobres		2.253.143.293	459.354.142	677.081.336	516.932.158	563.836.863	2.253.143.293

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004-2007							COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACION			
Código	Programa	Subprograma	Total Plan	Costos \$ 2004	Costos \$ 2005	Costos \$ 2006	Costos \$ 2007	DFTO	NACION	OTROS
4. Gestión Territorial y Ambiental										
4.1 Fortalecimiento de la Planeación, gestión e integración del desarrollo regional										
		4.1.1 Investigación subprograma sobre el desarrollo regional	722.267.636	228.262.636	80.000.000	190.000.000	278.000.000	500.000.000	168.382.000	0
		4.1.2 Observatorio territorial departamental	275.000.000	26.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	275.000.000	0	0
		4.1.3 Preservación del patrimonio regional	7.400.000.000	1.960.000.000	1.960.000.000	1.960.000.000	2.000.000.000	0	0	7.400.000.000
		4.1.4 Apoyo técnico y documental para la formulación de políticas públicas	597.000.000	40.000.000	140.000.000	150.000.000	274.000.000	597.000.000	0	0
Subtotal			8.915.952.836	2.588.262.636	2.160.000.000	2.320.000.000	2.671.800.000	1.377.000.000	168.382.000	7.400.000.000
4.2 Fortalecimiento del Sistema Ambiental Regional y recuperación y conservación de los recursos biológicos y sus sostenibilidad en el Valle del Cauca										
		4.2.1 Fortalecimiento de la agenda urbana y rural	50.770.000.000	10.250.770.000	10.250.770.000	10.250.770.000	10.250.770.000	0	38.524.230.000	27.548.970.000
		4.2.2 Fortalecimiento técnico - ambiental urbano y rural	15.871.184.800	27.468.788.000	27.468.788.000	2.631.700.000	2.631.700.000	82.441.360	0	13.548.722.000
		4.2.3 Planes de manejo de ecosistemas antrópicos	138.723.580	138.723.580	0	0	0	138.723.580	0	36.353.500
		4.2.4 Recuperación, protección y promoción ambiental de los recursos naturales y sus sostenibilidad en las cuencas hidrográficas de la zona de influencia de ACUVALLE y del	207.483.548	0	70.375.148	71.842.836	70.173.596	207.483.548	0	0
		4.2.7 Apoyo técnico a la conservación del patrimonio biológico y cultural de la zona de influencia de ACUVALLE y del	2.280.000.000	424.000.000	550.000.000	560.700.000	620.300.000	0	0	2.280.000.000
Subtotal			74.288.177.888	147.487.558	167.824.584	16.424.872.836	16.464.872.836	382.645.360	38.524.230.000	44.138.942.500
4.3 Preservación, investigación y difusión de la biodiversidad, el patrimonio cultural, histórico, etnológico y arqueológico										
		4.3.1 Conservación in situ del patrimonio cultural, histórico, etnológico y arqueológico	303.082.000	16.180.180	74.346.000	120.808.000	138.118.880	303.082.000	0	0
		4.3.2 Fortalecimiento de las investigaciones, documentación y preservación del patrimonio histórico, cultural, etnológico y arqueológico	1.185.180.000	374.400.000	154.877.000	307.863.210	352.750.420	854.286.790	0	307.864.240
		4.3.4 Apoyo a la preservación de la biodiversidad a través de la investigación científica sobre especies silvestres y vegetales en el valle del Cauca	400.400.000	104.000.000	70.000.000	130.000.000	142.800.000	258.400.000	0	120.600.000
Subtotal			1.888.662.000	554.580.180	200.223.000	560.661.210	633.669.300	1.415.768.790	0	429.464.240
4.4 Gestión de recursos de agua ambiental (urbano, rural, agrícola y forestal) y fortalecimiento de la calidad del agua										
		4.4.1 Fortalecimiento y ejecución de la calidad del agua	8.254.184.200	1.538.000.000	1.644.000.000	1.707.988.000	1.784.728.000	0	0	6.774.186.200
		4.4.2 Fortalecimiento de la calidad del agua	8.880.537.000	2.100.000.000	2.100.000.000	2.280.000.000	2.400.000.000	0	0	6.680.537.000
		4.4.3 Fortalecimiento de la calidad del agua en las comunidades en los puntos más altos y la zona rural	3.480.124.144	810.000.000	844.000.000	877.228.500	920.138.500	0	0	3.480.124.144

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004-2007				COSTOS Y FORTALECIMIENTO				
Código	Programa	Subprograma	Total Plan	Costos 1 2004	Costos 2 2005	Costos 3 2006	Costos 4 2007	OTROS
5.1	Gestión Ambiental	5.1.1 Control y vigilancia del cumplimiento de las normas ambientales	8 411 522 185	1 208 725 118	1 321 860 338	1 373 897 838	1 432 848 391	0
		5.1.2 Vigilancia y control de la contaminación atmosférica	3 222 485 175	68 133 151	765 025 071	981 028 782	1 372 158 155	27 000 000
		5.1.3 Vigilancia y control de la contaminación hídrica	27 994 374 179	8 839 077 179	8 798 530 071	7 281 604 782	7 752 158 782	37 800 000
		5.1.4 Vigilancia y control de la contaminación del suelo	102 845 986 384	38 944 387 185	37 867 440 271	39 338 722 864	39 441 718 985	48 388 382 000
		Total 5.1 Gestión Ambiental						
5.2	Gobernabilidad y Desarrollo Institucional	5.2.1 Fortalecimiento de la gestión institucional del gobierno departamental	2 474 362 270	716 755 285	617 686 120	546 712 024	590 198 668	0
		5.2.2 Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades del Departamento y municipios	8 300 982 575	2 250 075 110	1 985 184 465	2 031 191 626	2 120 631 354	0
		5.2.3 Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades del Departamento y municipios	42 854 151	97 217 120	125 617 028	130 000 000	130 000 000	0
		5.2.4 Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades del Departamento y municipios	120 000 000	26 858 000	36 141 000	30 000 000	30 000 000	0
		5.2.5 Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades del Departamento y municipios	652 800 000	11 653 165	117 669 110	225 042 842	263 438 565	655 800 000
Total 5.2 Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades del Departamento y municipios								
5.3	Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	5.3.1 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	38 955 651 800	8 561 419 026	11 038 742 071	9 946 114 540	9 475 958 207	0
		5.3.2 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	9 628 584 126	3 546 213 871	3 529 795 286	2 900 000 000	0	0
		5.3.3 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	8 628 322 135	36 322 135	8 200 000 000	0	0	0
		5.3.4 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
		5.3.5 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
Total 5.3 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social								
5.4	Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	5.4.1 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	1 305 831 040	213 347 417	205 485 255	180 045 239	200 045 239	0
		5.4.2 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
		5.4.3 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
		5.4.4 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
		5.4.5 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social	0	0	0	0	0	0
Total 5.4 Fortalecimiento de la gestión pública para la inversión social								

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004-2007							COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Obj. Programa	Subprograma	Total Plan	Costos \$ 2004	Costos \$ 2005	Costos \$ 2006	Costos \$ 2007	DFTO	NACIÓN	OTROS
5.1	Coordinación de políticas de gobierno		0	0	0	0	0	0	0
	5.1.1 Coordinación entre el gobierno, instituciones y comunidad		0	0	0	0	0	0	0
	Subtotal								
5.6	Gobierno en línea transparente y descentralizado								
	5.6.1 Modernización de los procesos de la Administración Departamental y sistema de Ingresos	2.218.173.870	480.203.187	550.320.403	555.225.485	655.355.035	2.132.000.796	0	86.773.273
	5.6.3 Conectividad para instituciones públicas y privadas	1.251.355.238	1.251.355.238	0	0	0	0	0	1.251.355.238
	Subtotal	3.470.529.108	1.731.538.425	550.320.403	555.225.485	655.355.035	2.132.000.796	0	1.338.142.511
	Total 1. Gobernabilidad y Desarrollo Institucional	37.064.608.748	17.123.837.142	28.382.315.185	14.895.642.815	13.664.332.234	28.346.538.394	2.174.362.705	47.843.798.142
	Total general	2.986.117.940.340	626.275.583.107	524.894.153.116	547.878.381.577	588.674.881.526	479.337.884.706	1.548.729.778.640	144.086.479.085
RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIONES POR OBJETIVOS									
	Total 1. Cultura Democrática y Paz	13.488.879.946	4.807.879.146	3.246.408.488	2.438.388.132	3.187.304.896	8.887.854.126	5.572.455.873	0
	Total 2. Bienestar Social	1.886.186.096.388	464.671.556.226	420.395.354.173	470.255.516.659	502.673.145.218	585.360.019.756	1.487.260.248.050	25.796.226.022
	Total 3. Desarrollo Económico y Empleo	932.487.058.928	22.293.281.328	28.527.485.052	26.872.888.448	28.128.888.344	48.871.555.285	48.883.348.911	8.862.382.814
	Total 4. Gestión Territorial y Ambiental	113.828.186.280	28.004.387.183	27.847.840.871	28.235.722.554	29.443.519.887	4.261.895.233	48.880.352.686	88.588.148.421
	Total 5. Gobernabilidad y Desarrollo Institucional	71.064.608.748	17.123.837.142	28.382.315.185	14.895.642.815	13.664.332.234	28.346.538.394	2.174.362.705	47.843.798.142
	Total general	2.986.117.940.340	626.275.583.107	524.894.153.116	547.878.381.577	588.674.881.526	479.337.884.706	1.548.729.778.640	144.086.479.085

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
INVERSION 2004 A 2007 POR FUENTES**

	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
RECURSOS PROPIOS					-
DESPACHO DEL GOBERNADOR					-
PLANTACION	200.000.000	500.000.000	800.000.000	1.000.000.000	2.500.000.000
INFRAESTRUCTURA	2.000.000.000	9.000.000.000	10.500.000.000	13.000.000.000	34.500.000.000
AGRICULTURA Y PESCA	500.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000
EDUCACION					-
SALUD					-
DESARROLLO SOCIAL	1.000.000.000	2.300.000.000	3.300.000.000	5.300.000.000	11.900.000.000
GOBIERNO	200.000.000	1.000.000.000	1.400.000.000	1.800.000.000	4.400.000.000
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					-
JURIDICA					-
DESARROLLO INSTITUCIONAL					-
CONTROL INTERNO					-
TELEMATICA		500.000.000	500.000.000	600.000.000	1.600.000.000
CULTURA Y TURISMO	200.000.000	500.000.000	800.000.000	900.000.000	2.400.000.000
VIVIENDA Y DESARROLLO	1.900.000.000	3.000.000.000	3.700.000.000	4.800.000.000	13.400.000.000
SUBTOTAL PROPIOS	6.000.000.000	18.800.000.000	23.500.000.000	39.400.000.000	78.700.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR	26.090.000	753.791.461	935.230.911	1.145.591.414	2.860.673.806
PLANTACION					-
INFRAESTRUCTURA	15.000.000				15.000.000
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA	223.540.000	236.962.400	251.169.544	266.239.717	977.901.661
EDUCACION	-	-	-	-	-
SALUD					-
DESARROLLO SOCIAL		942.941.671	920.879.900	947.120.677	2.410.942.648
GOBIERNO					-
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3.770.514.573	3.996.745.447	4.136.550.174	4.384.743.185	16.288.553.379
JURIDICA					-
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.989.000.000	1.936.227.500	1.806.788.750	1.806.788.750	7.538.805.000
CORPOFINCAS		75.379.148	71.940.839	70.173.559	217.493.546
TELEMATICA	400.000.000				400.000.000
CULTURA Y TURISMO					-
VIVIENDA Y DESARROLLO	15.000.000				15.000.000
INICIVA (RECURSOS PROPIOS DPTO)	442.051.799	468.574.907	496.689.401	526.490.766	1.933.806.873
BIBLIOTECA (RECURSOS PROPIOS DPTO)	724.053.633	767.496.851	813.546.662	862.369.462	3.167.456.608
INCOLBALLE (RECURSOS PROPIOS DPTO)	713.938.367	756.774.656	802.181.138	850.312.006	3.323.206.160
UNIVALLE (RECURSOS PROPIOS DPTO)	4.172.609.829	4.422.906.419	4.688.344.404	4.969.645.068	18.253.565.720
BELLAS ARTES (RECURSOS PROPIOS DPTO)	2.425.816.344	2.571.365.325	2.725.647.344	2.889.186.079	10.612.014.992
SUB - TOTAL RECURSOS PROPIOS	14.917.584.535	16.529.216.067	17.748.968.368	18.824.650.882	68.020.420.391

RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
CULTURA Y TURISMO (FONDO AUTORES VALLECAUCANOS)	71.780.201	76.088.075	80.655.557	85.492.559	314.015.191
GOBIERNO (CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD)	663.204.000	702.096.240	745.170.014	789.886.575	2.900.263.830
INTERVALLE (HACIENDA RECURSOS EL VIGUAR - CONTRA DEPORTE)	4.307.121.812	4.553.677.121	4.813.838.548	5.088.305.541	18.762.943.022
INTERVALLE REC. BALANCE	548.694.575				548.694.575
RIDE ROTCA (HACIENDA ESTAMPILLA)	652.085.674	692.164.814	733.694.505	777.736.386	2.855.681.379
UNIVALLE (HACIENDA ESTAMPILLA) REC. BALANCE	11.753.742.131	12.458.966.659	13.266.564.658	13.968.404.938	51.418.108.386
HOSPITALES (HACIENDA ESTAMPILLA) (RUV - SIQUITRICO)	250.501.004				250.501.004
HOSPITALES REC. BALANCE	4.990.000.000	4.240.000.000	4.494.400.000	4.764.004.000	17.458.404.000
HOSPITALES REC. BALANCE	5.129.254.515				5.129.254.515
REC. VALLE HACIENDA (CONTR. DEPORTE)	445.200.000	483.784.000	525.870.240	571.787.574	2.026.641.814
SUBTOTAL REC. PROPIOS CON DESTINACIÓN	23.622.428.512	23.297.676.907	24.686.137.822	26.076.145.513	97.586.489.513

RENTAS CEBIDAS	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
SALUD	52.115.512.242	55.242.655.019	58.557.214.329	62.076.647.179	227.991.218.900
RECURSOS DEL BALANCE	4.094.560.000				4.094.560.000
SUBTOTAL RENTAS CEBIDAS	56.210.072.242	55.242.655.019	58.557.214.329	62.076.647.179	232.085.788.900
TOTAL RECURSOS PROPIOS	798.796.900.148	714.779.647.935	724.696.326.889	737.371.443.834	2.975.307.694.116

RECURSOS DE LA NACION

SGP EDUCACION	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
EDUCACION	214.564.810.000	227.630.699.600	241.569.740.516	255.788.134.943	939.513.374.060
RECURSOS DEL BALANCE	13.953.738.167				13.953.738.167

SGP SALUD	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
SALUD	76.787.424.000	81.364.965.000	86.467.437.445	91.804.182.651	336.224.093.100
RECURSOS DEL BALANCE	14.896.047.804				14.896.047.804

FOSYGA

	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
SALUD REC. BALANCE	4.246.879.026				4.246.879.026

OTRAS FUENTES NACIONALES (MENSUALIDAD - ICA - CIV - MIN. CULTURA - MEN. EDUCACION - REGALIAS)	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
Cultura, Gobierno, Salud, Agricultura, Educación, Planificación e Infraestructura	16.822.720.217	-	-	-	16.822.720.217
CULTURA	119.713.849				119.713.849
GOBIERNO	2.782.355.100				2.782.355.100
SALUD	2.311.469.499				2.311.469.499
AGRICULTURA	1.626.300.000				1.626.300.000
EDUCACION	4.896.923.322				4.896.923.322
PLANIFICACION	198.352.656				198.352.656
INFRASCTURA	4.467.046.501				4.467.046.501
AGENCIA PUBLICA 2007 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	17.219.000.000	15.437.500.000	15.437.500.000	-	48.094.000.000

Infraestructura	9.623.000.000	14.437.700.000	14.437.700.000		38.500.000.000
Transporte Básico	2.024.000.000				2.024.000.000
Industria		3.000.000.000	3.000.000.000		3.000.000.000
HLV	3.000.000.000				3.000.000.000
Salud (Recursos para el Hospital de Cartago)	500.000.000				500.000.000
Agricultura	2.070.000.000				2.070.000.000
SUBTOTAL RECURSOS NACIONALES	208.090.509.218	323.453.363.000	343.210.437.963	347.592.507.208	1.273.358.906.455

OTRAS FUENTES DE LA NACION

MUNICIPIOS VIVIENDA	1.968.000.000	4.375.000.000	4.312.000.000	4.566.000.000	15.021.000.000
CVC VIVIENDA	2.725.000.000	7.018.000.000	8.822.400.000	10.013.300.000	29.578.700.000
COMITÉ CAUTEROS VIVIENDA	3.500.000.000	7.450.000.000	7.560.500.000	7.437.500.000	31.948.000.000
NACION VIVIENDA	5.429.500.000	12.844.104.000	9.203.000.000	929.516.527	4.260.240.607
OTROS RECURSOS VIVIENDA	684.120.000	1.024.200.000	1.306.000.000	1.287.500.000	4.142.720.000
NACION INTERVALL					
MUNICIPIOS-FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL	3.791.237.585	4.076.647.616	4.340.610.809	4.644.453.566	16.852.907.576
ICDF-FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL	13.706.000.000	14.706.000.000	15.000.000.000	17.000.000.000	60.400.000.000
RECURSOS PAAR CVC COMITÉ CAUTEROS, MSPDS Y OTROS	4.450.000.000	9.450.000.000	9.450.000.000	9.450.000.000	37.800.000.000
TOTAL OTRAS FUENTES DE LA NACION	33.677.837.085	62.272.509.616	66.459.470.809	69.568.478.093	271.978.828.118

TOTAL RECURSOS DE LA NACION	390.568.496.803	385.726.113.576	389.674.148.773	397.160.977.699	1.545.328.736.453
------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	--------------------------

REC. PROPIOS ENTES DESCENTRALIZADOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
INACTIVA	337.000.000	187.000.000	85.000.000	85.000.000	694.000.000
BIBLIOTECA	124.000.000	113.000.000	139.000.000	148.000.000	540.000.000
ACTIVABLE	7.440.311.000	8.098.751.000	9.584.676.000	9.098.755.000	33.422.513.000
INACTIVABLE	683.000.000	493.000.000	493.000.000	270.000.000	1.949.000.000
ECI	2.855.250.000	2.855.250.000	2.855.250.000	2.855.250.000	11.421.000.000
DELLAS ARTES	1.195.000.000	1.000.000.000	1.793.000.000	1.808.000.000	6.796.000.000
INTERVALL	2.868.000.000	2.752.000.000	3.706.000.000	4.666.000.000	13.942.000.000
INTERVALL (OTROS PRO INEXISTENTE)	272.000.000	261.000.000	283.000.000	300.000.000	1.116.000.000
IMPUESTO		700.000.000			700.000.000
UNIDAD EJECUTORA DE BANEAMIENTO	5.762.044.000	6.000.000.000	6.299.960.000	6.566.465.000	24.576.969.000
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	8.187.000.000	17.454.000.000	6.335.000.000	4.287.000.000	36.457.000.000
HOSPITAL UNIVERSITARIO	1.000.000.000	1.000.000.000	1.124.000.000	1.191.000.000	4.315.000.000
DE EDUCACION	427.000.000	585.000.000	541.000.000	541.000.000	2.094.000.000
DE ESPORTIVO	1.689.000.000	1.706.000.000	1.913.000.000	2.037.000.000	7.345.000.000
TOTAL RECURSOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	33.356.425.000	63.585.492.000	32.995.892.000	34.142.470.000	144.080.479.000
TOTAL FUENTES	326.278.963.948	324.091.153.309	347.476.361.579	368.674.889.525	1.366.117.918.355

Observaciones: se incluyen recursos del balance 2003 de: reg. salud, educación, fomento y otras fuentes para la vigencia 2004

RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIACION	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO					
SUB-TOTAL RECURSOS PROPIOS	20.917.584.535	35.124.116.907	41.248.968.968	49.224.550.882	146.716.420.395
SUB-TOTAL RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA	23.622.525.512	23.287.676.907	24.600.137.532	26.976.145.773	97.586.485.513
RENTAS CIUDAD	56.210.270.288	55.342.655.019	58.557.214.516	63.090.447.179	233.006.586.896
RECURSOS PROPIOS SUBTOTAL (1)	100.750.462.135	113.779.548.933	124.406.329.999	137.371.443.834	476.307.694.714

RECURSOS DE LA NACION

SUP SALUD	91.485.477.800	81.364.985.000	86.407.437.445	91.804.182.651	351.120.056.586
FORTEGA	4.240.819.026	-	-	-	4.240.819.026
SUP FINANCIACION	228.718.948.167	227.650.658.600	241.309.740.516	235.788.324.947	933.467.572.235
OTRAS FUENTES NACIONALES (MINSALUD-ICUC-CVC-MUNICIPAL-AMSDU-ACON-REGALIAS)	47.713.657.602	37.710.449.036	61.890.370.809	43.308.430.095	190.602.546.480
RECURSOS DE LA NACION SUBTOTAL (2)	369.168.496.803	366.726.113.376	389.674.148.773	397.160.977.699	1.545.739.736.655

RECURSOS ENTES DESCENTRALIZADOS SUBTOTAL (3)	33.356.425.000	63.585.492.000	32.995.892.000	34.142.470.000	144.080.479.000
---	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

TOTAL FUENTES DE FINANCIACION	326.278.963.948	324.091.153.309	347.476.361.579	368.674.889.525	1.366.117.918.355
--------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	--------------------------

FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 18. Fuentes de Financiación: Para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo, la Administración Departamental adopta el siguiente escenario financiero, en el cual se determinan para el periodo 2004 a 2007, los recursos económicos que financiarán los Programas, Subprogramas y Proyectos.

Resumen por fuentes de financiación
En miles de \$

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	TOTALES
INCREMENTO DE INGRESOS					
OPTIMIZACIÓN GASTOS	6.500.000	18.800.000	23.500.000	30.400.000	79.200.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO	14.927.585	35.529.216	17.748.969	18.824.851	66.929.421
RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	79.832.781	78.450.330	43.157.355	88.146.785	379.587.251
RECURSOS DE LA NACIÓN	382.168.495	365.726.113	369.674.148	387.160.878	1.504.729.735
RECURSOS PROPIOS ENTES DECENTRALIZADOS	33.256.625	43.585.492	42.995.862	34.142.470	144.080.449
TOTAL FUENTES	526.275.501	534.592.151	547.378.365	559.674.894	2.168.117.911

1. RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

1.1 Recursos Propios.

El valor estimado de los recursos propios de la Administración Central Departamental que se aplicarán a la Financiación del Plan de Desarrollo, provienen de los ahorros que se obtendrán como resultado de la implementación de la política de fortalecimiento de las rentas departamentales y la austeridad en los gastos de funcionamiento. Así mismo se proyectan para el cuatrienio los recursos para inversión que se aprobaron en el Presupuesto de 2004 y los ingresos propios con destinación específica en los cuales se incluyen las Rentas Cedidas. El monto total de los recursos propios asciende a \$480.323.228 miles de pesos y equivalen al 22% de los recursos estimados.

1.2 Recursos Entidades Descentralizadas.

Las empresas industriales y comerciales del departamento, las sociedades de economía mixta, los establecimientos públicos y las demás entidades del orden departamental que coadyuvarán a la realización de programas y proyectos contenidos en el Plan, aportarán al mismo \$130.067.513 miles de pesos, que representan el 6% del total de recursos.

1.3 Recursos de la Nación.

Contiene los recursos provenientes de la Nación por concepto de las Transferencias del Sistema General de Participaciones para

atender la prestación del servicio de la salud y la educación, los recursos de gestión que se obtendrán a través de la realización de convenios con los ministerios y las diferentes entidades del Gobierno Nacional y los que están contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional. El total de los recursos de estas fuentes se proyecta por \$1.379.280.126 miles de pesos, el 64% del total proyectado.

1.4 Otras Fuentes.

Corresponde a los recursos que se aplicarán por otras entidades como la C.V.C., el Comité Departamental de Cafeteros, los Municipios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la ejecución de proyectos que impactarán en el desarrollo económico y social de la región. El monto de estos recursos asciende a \$173.148.828 miles de pesos, que representa el 8% del estimado.

El total de los recursos proyectados para la financiación del Plan de Desarrollo asciende a \$2.162.819.695 miles de pesos, con los cuales se costearán los diferentes Programas y Proyectos contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 19. Marco Fiscal de Mediano Plazo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de julio de 2003, en su Artículo 5, el Gobierno Departamental presenta a la Honorable Asamblea Departamental el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Departamental, el cual contiene el Plan Financiero, las Metas de Superávit Primario, las Acciones y Medidas para el cumplimiento de las Metas, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, los pasivos exigibles y contingentes que pueden afectar los escenarios financieros y el costo fiscal de los proyectos de Ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

Plan financiero y metas de superávit primario

El Plan Financiero fue elaborado de acuerdo con la metodología que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, es decir, tomando como base las operaciones efectivas de la Administración Central y sus entidades descentralizadas cuyas operaciones financieras sean de tal magnitud que ameriten incluirlas en el Plan.

De acuerdo con lo anterior y teniendo presente los escenarios financieros elaborados para la Modificación al Programa de Sanamiento Fiscal y Financiero, en el Cuadro No.1 Se presenta el Plan Financiero para los años 2004 y 2010.

Tomando como base las cifras contenidas en el Plan Financiero y de acuerdo con la metodología establecida en la Ley 819 de 2003, en su Artículo 2, se calcularon las Metas de Superávit Primario para la Administración Central Departamental, para los años 2004 a 2010.

PLAN FINANCIERO (EN MILLONES DE PESOS)

CUADRO No. 1

PLAN FINANCIERO: 2003-2007							
DETALLE	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TOTALES	347.235	357.255	359.582	353.536	347.348	346.706	3.582.132
INGRESOS CORRIENTES	128.042	130.522	137.490	138.876	133.347	133.452	1.211.480
INGRESOS DE CAPITAL	20.252	20.722	21.790	20.252	20.252	20.252	20.252
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS	198.941	206.011	200.302	194.408	193.749	193.002	1.350.399
INGRESOS DE CAPITAL	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009
RECURSOS DE CAPITAL	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009
RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	198.941	206.011	200.302	194.408	193.749	193.002	1.350.399

ITEM	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	262.000	263.000	263.000	263.000	263.000	263.000	263.000
GASTOS DE CAPITAL	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
GASTOS DE TRANSFERENCIAS	64.000	74.000	76.000	70.000	64.000	62.000	55.000
TOTAL GASTOS (SUMA)	345.000	356.000	358.000	352.000	346.000	344.000	337.000
RECURSOS DE CAPITAL	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	64.000	74.000	76.000	70.000	64.000	62.000	55.000
TOTAL RECURSOS (SUMA)	83.000	93.000	95.000	89.000	83.000	81.000	74.000

Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas:

El cumplimiento de las metas previstas en el Escenario Financiero se sustentan con las siguientes acciones y medidas:

- El Departamento del Valle de Cauca tiene una situación fiscal con tendencia positiva y por lo tanto deberá continuar con la rigurosidad en el manejo de los recursos financieros.
- El Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, continuará con la ejecución del Fortalecimiento Financiero, adoptando las acciones para la recuperación de las Rentas Departamentales, especialmente las relacionadas con los impuestos al consumo de licores departamentales, licores y vinos nacionales y extranjeros, cervezas, cigarrillos, el Impuesto de Vehículos Automotores, Degüello, Registro y la Sobretasa a la Gasolina y la ACPM.
- El Gobierno Departamental implementará el Estatuto Fiscal del Departamento, el cual permitirá a la Administración una mejor fiscalización de cada uno de los tributos departamentales, en procura de obtener un óptimo rendimiento de los recaudos.
- A nivel del gasto, se debe continuar con las medidas sobre austeridad en los gastos de funcionamiento, que permitan lograr ahorros significativos en los gastos generales, las transferencias a las entidades descentralizadas y mediante los controles a la nómina de pensionados y jubilados.
- El Departamento concluirá el estudio de las historias laborales y pasivos pensionales, con el fin de establecer cuáles son las obligaciones reales del Ente territorial en materia pensional.
- El Gobierno Departamental coordinará con las entidades descentralizadas, el proceso de búsqueda de nuevas fuentes

de financiación para los gastos de funcionamiento de los establecimientos públicos, que permitan incrementar la inversión social que realizan estas entidades.

- Se debe continuar con el proceso de venta de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento que no se necesitan para el normal funcionamiento de la Administración y aplicar su producto al Fondo Pensional.

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO (EN MILLONES DE PESOS)

CUADRO No.2

CÓMPUTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TOTALES	347.235	357.255	359.582	353.536	347.348	346.706	3.582.132
INGRESOS CORRIENTES	128.042	130.522	137.490	138.876	133.347	133.452	1.211.480
INGRESOS DE CAPITAL	20.252	20.722	21.790	20.252	20.252	20.252	20.252
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS	198.941	206.011	200.302	194.408	193.749	193.002	1.350.399
TOTAL GASTOS	347.235	357.255	359.582	353.536	347.348	346.706	3.582.132
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	263.911	263.911	263.911	263.911	263.911	263.911	2.211.480
GASTOS DE CAPITAL	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009	19.009
GASTOS DE TRANSFERENCIAS	64.315	74.335	76.662	70.616	64.428	62.786	551.643
SUPERAVIT PRIMARIO (INGRESOS - GASTOS)	0	0	0	0	0	0	0
ACORTACIONES A CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
SUPERAVIT TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

Resultados fiscales de la vigencia 2003.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2003, el Presupuesto Definitivo de Rentas y Recursos de Capital se registro por un total de \$796.198 millones de pesos, cifra esta que se desglosa en ingresos corrientes tributarios y no tributarios por \$366.444 millones de pesos; por concepto de transferencias \$341.029 millones de pesos y por ingresos de capital \$88.725 millones de pesos.

La ejecución de las rentas y recursos de capital se cumplió por un total de \$778.256 millones de pesos, el 97.6% del presupuesto; el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$343.837 millones de pesos, con un cumplimiento del 93.8%; las transferencias se ejecutaron por \$345.777 millones de pesos que equivalen al 101.4% del presupuestado y los ingresos de capital por \$88.641 millones de pesos, el 99.9% del presupuesto.

El total de las rentas y recursos de capital se distribuyó en \$490.796.2 millones de pesos para atender los gastos de funcionamiento, que equivalen al 61.6% del presupuesto; \$118.008.6 millones de pesos para el servicio de la deuda, 14.8% del presupuesto; \$178.071.6 millones de pesos se asignaron para la inversión, el 22.4 del presupuesto y finalmente \$9.331.4 millones de pesos se aplicaron al Programa de Saneamiento Fiscal.

El Presupuesto de Gastos se ejecutó por un total de \$728.293.9 millones de pesos que equivalen a 91.4 % del definitivo y se especifica en \$449.465.3 millones de pesos, que corresponden a los gastos de funcionamiento de la Administración Central, incluyendo los de salud y educación, servicios personales, gastos generales y transferencias por concepto de previsión y seguridad social y aportes a entidades descentralizadas; el servicio de la deuda se cumplió por \$112.199 millones de pesos; la inversión por \$158.414 millones de pesos y se destinaron \$8.215.6 millones de pesos para amortizar el déficit constituido a diciembre 31 del 2000.

El servicio de la deuda pública se amortizó con abonos a capital por total de \$76.601 millones de pesos y por intereses se pagaron \$31.032.3 millones de pesos, quedando a diciembre 31 de 2003 un saldo por deuda interna de \$674.584.6 millones de pesos, según cuadro No 5.

**Ejecución presupuestal de Rentas y Recursos
de Capital – 2003
(En Millones de Pesos)**

CUADRO No. 3

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
Ingresos corrientes	366.444	343.837	93.8
Transferencias	341.029	345.777	101.4
Recursos de Capital	88.725	88.641	99.9
TOTAL	796.198	778.256	97.6

**Ejecución Presupuestal de Gastos – 2003
(En Millones de Pesos)**

CUADRO N°. 4

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
Funcionamiento	490.786.2	449.465.3	91.6
Servicio Deuda	118.008.6	112.199.0	95.0
Inversión	178.071.6	158.414.0	89.0
Amortización Déficit	9.331.4	8.215.6	88.0
TOTAL	796.197.8	728.293.9	91.4

Ejecución del rezago presupuestal 2002.

Durante la vigencia de 2003 se ejecutaron las reservas presupuestales de 2002, registrando obligaciones por valor de \$43.038.1 millones de pesos y se cancelarán saldos de reservas no afectados por vencimiento de su término legal por valor de \$5.664.2 millones de pesos.

**EJECUCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
A DICIEMBRE 31 DE 2003 (En Millones de Pesos)**

CUADRO No. 5

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2002	Incorporación de otras deudas	Amortización a capital	Condones o ajustes	Intereses corrientes y gastos	Saldo al 31 de diciembre de 2003
ENTIDADES FINANCIERAS	408.806.96	9.778.07	17.389.71	12.190.32	21.538.11	385.025.90
BONOS						
BONAVILLE	50.000.00	0.00	50.000.00	0.00	5.450.38	0.00
OTRAS	44.526.26	0.00	2.484.70	0.00	2.181.38	42.044.98
OPERACIONES FINANCIERAS	0.00	180.012.75	9.748.38	0.00	1.874.82	190.256.10
GUARANTIA	569.318.32	148.796.76	75.881.87	12.190.32	31.032.30	688.336.46
CREDITO	94.248.10	0.00	0.00	0.00	0.00	94.248.10
TOTAL	997.587.32	148.796.76	75.881.87	12.190.32	31.032.30	674.584.60

Análisis de sostenibilidad de la deuda pública del departamento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Artículo 2, en el Cuadro No. 2 se presentan las Metas de Superávit Primario, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los recursos de capital, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión. Dichas Metas de Superávit Primario se aplican al Servicio de la Deuda y como se puede observar de las cifras contenidas en el Escenario hasta el año 2010, los niveles de deuda pública son sostenibles, es decir, el Departamento tiene la capacidad de ahorro para servir su deuda en los próximos siete años.

Los supuestos macroeconómicos para la estimación de los escenarios financieros, se basaron en una inflación proyectada al final de cada uno de los siete años del 6% y unas tasas de interés según el siguiente Cuadro No. 6.

PROYECCION TASAS DE INTERES

CUADRO No.6

TRAMO I DEUDA REESTRUCTURADA

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
DTF	8.53%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%
Spread	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
DTF + Spread	8.53%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%	9.86%
Efectiva Anual	9.00%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%

TRAMO II DEUDA REESTRUCTURADA

DTF (9% efectivo)	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%
Spread	0,00%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%
DTF + Spread	9,80%	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%
Efectiva Anual	10,5%	14,20%	14,20%	14,20%	14,20%	14,20%	14,20%

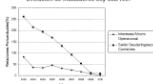
DEUDA AJUSTE FISCAL

DTF	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%	9,80%
Spread	2,76%	2,74%	2,74%	2,74%	2,74%	2,74%	2,74%
DTF + Spread	12,60%	12,60%	12,60%	12,60%	12,60%	12,60%	12,60%
Efectiva Anual	13,60%	13,60%	13,60%	13,60%	13,60%	13,60%	13,60%

Para el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública interna del Departamento, se parte de los Escenarios del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y como resultado de la reducción gradual de los saldos de deuda pública proyectados entre los años 2004 a 2010, se obtiene la recuperación de los indicadores de endeudamiento (ver Gráfico 1 y Cuadro No. 7).

GRAFICA No.1

Evolución de indicadores Ley 358/1997



INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

CUADRO No. 7

CALCULO DE INDICADORES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Saldo Deuda	526.614	493.474	397.459	295.979	176.929	42.885	35.363
Total Intereses	38.642	58.961	43.481	35.651	30.841	16.621	1.990
Intereses / Alfaro Operacional	34,38%	45,60%	31,56%	24,20%	16,27%	7,27%	0,72%
Saldo deuda / Ingresos Corrientes	393,32%	558,92%	132,18%	92,67%	62,74%	11,90%	9,22%

Costo fiscal de las exenciones tributarias

Según información proporcionada por la Subsecretaría de Impuestos y Rentas, los costos fiscales generados por la aplicación de las Ordenanzas No 147 de 2002 y 172 del 25 de agosto de 2003, por la cual se concedieron beneficios a los contribuyentes de Valorización Departamental, ascendieron a \$278.0 millones de pesos en la vigencia fiscal de 2003.

Pasivos exigibles y contingencias

Según información proporcionada por la Secretaría Jurídica, como resultado de la representación judicial, el Departamento ha obtenido fallos favorables en un 95% de las demandas instauradas. A la fecha, el Departamento ha sido notificado de procesos ejecutivos en su contra, cuyas pretensiones ascienden a \$1.902.6 millones de pesos.

Con la Ordenanza No. 146 de mayo 21 de 2002, por la cual se definió la naturaleza Jurídica del Hospital San José de Sevilla, se determinó en su artículo quinto que el Departamento del Valle del Cauca asumiría las mesadas pensionales vencidas y la seguridad social y el porcentaje de la concurrencia por concepto del pasivo prestacional, por valor de \$3.105 millones de pesos, según Resolución 1294 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda.

Así mismo, el Departamento adeuda aportes en salud a los jubilados por la diferencia del 1% del aporte patronal ordenado a partir de la vigencia de la Ley 100 de 1.993 y el reajuste del 7% a que se refiere el Decreto 692 de 1.994, reglamentario del Artículo 143 de la Ley 100 de 1.993, por valor de \$5.290.0 millones de pesos.

Según Sentencia del 11 de marzo de 2004 del Consejo de Estado, proceso 25021, recurso de anulación de laudo arbitral relacionado con el contrato de concesión vía Cali-Candelaria -Florida, se condenó al Departamento a pagar capital por la tasación del desequilibrio económico, intereses y costos del tribunal de arbitramento, por un total de \$ 21.126 millones de pesos.

Adicionalmente como se explica en el cuadro No. 8, el Departamento tiene incluido en sus proyecciones financieras, el Programa de Saneamiento Fiscal, el cual incluye apropiaciones para atender las obligaciones relacionadas con las contingencias.

FONDO DE CONTINGENCIAS
(Millones de Pesos)

CUADRO No. 8

AÑO	VALOR
2004	27.243
2005	27.609
2006	12.292
2007	15.885
2008	23.699
2009	7.072
2010	34.981

TITULO V**DISPOSICIONES FINALES****ARMONIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN****Artículo 20. Armonización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan**

1. **Armonización.** Para armonizar el Plan de Desarrollo Departamental con los otros niveles territoriales, se pondrán en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación con la Nación, desde el ámbito departamental y municipal, que incorporen las instancias comunitarias, comunales y políticas presentes en los entes territoriales.

Se buscará trabajar de manera integral con la Nación en asuntos que son concomitantes entre los planes nacional y departamental de desarrollo en los campos social, de convivencia, económico, ambiental, cultural, territorial, institucional, de seguridad, gobernabilidad y de desarrollo urbano y rural. Para ello se buscará un diálogo fluido y efectivo entre los tres niveles de gobierno con el objetivo de que se conozcan las prioridades regionales por parte del Gobierno Nacional y sus diversos organismos y ministerios, y se establezcan acciones y orienten inversiones para dar respuesta a las necesidades de la región.

Con los municipios, el Gobierno Departamental establecerá permanentemente alianzas puntuales para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a dar solución a necesidades de cada localidad. En tal sentido la Gobernación trabajará porque se establezcan pactos sociales con las comunidades y los alcaldes sobre las inversiones que el Departamento realizará en cada municipio promoviendo que las alcaldías cofinancien las obras y programas a realizar.

2. **Ejecución.** Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del plan de desarrollo económico y social del departamento y con base en él y el plan de trabajo correspondiente, todas las dependencias de la administración departamental, centralizadas y descentralizadas, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Departamental, prepararán su correspondiente plan de acción para el período de gobierno y lo someterán a aprobación del Consejo de Gobierno. En los planes de acción por dependencia, se indicarán los objetivos generales, objetivos específicos y estrategias a su cargo, los resultados esperados, los proyectos correspondientes, las metas, los recursos asignados y los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Los planes de acción deben ser ajustados anualmente, una vez la Asamblea Departamental apruebe los presupuestos para cada vigencia.

3. **Seguimiento y evaluación.** De acuerdo con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Departamental será evaluado

permanentemente por la Secretaría de Planeación y por la Comisión del Plan de la Asamblea Departamental a la cual el Gobierno Departamental rendirá un informe anual sobre la ejecución del mismo. Tanto la Secretaría de Planeación, como la Asamblea Departamental, informarán permanentemente de los resultados y ajustes al Consejo Departamental de Planeación.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, la Administración Departamental podrá solicitar a la Asamblea Departamental, por intermedio de la Comisión del Plan, su modificación, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo.

AUTORIZACIONES

ARTICULO 21 . Autorízase al Gobernador del Valle del Cauca para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo aprobado mediante la presente Ordenanza.

En virtud de esta autorización, el Gobernador del departamento podrá negociar y celebrar los contratos que se requieran así como dar en garantía los bienes y/o rentas departamentales que sean necesarios para respaldar las operaciones de crédito, hasta el máximo de la capacidad legal de endeudamiento determinada en cada año por la Secretaría de Hacienda y conforme a las disposiciones legales sobre el particular, en especial, las contenidas en las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y demás normas concordantes, en armonía con el Plan de Desempeño Financiero del Departamento.

1. **Contratos y convenios.** – Autorízase al Gobernador del Departamento para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la realización del Plan, tanto con entidades públicas, entes territoriales y con entidades del sector privado, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

2. **Organizaciones no gubernamentales.** – Para todos los efectos del Plan de Desarrollo, en todos aquellos casos en que el Gobernador considere que es más eficiente, especializado, idóneo, y da mayores garantías, contratará la ejecución de obras, programas y proyectos a través de organizaciones no gubernamentales, y podrá hacerlo mediante la celebración de contratos con dichas entidades.

3. **Adiciones al Plan.** – Autorízase al señor Gobernador del departamento para que incorpore en el Plan de Desarrollo establecido en la presente Ordenanza, todo proyecto u obra que resulte por aumento de las rentas propias del Departamento, o por aportes que se obtengan de la Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales.

ARTICULO 22: Los recursos económicos provenientes de las autorizaciones anteriores, deberán incorporarse al presupuesto general del departamento de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto en cada vigencia fiscal.

ARTICULO 23: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004).

(Fdo) **WILMAR SHAMIR SUAREZ CONGO**

Presidente

(Fdo) **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**

Secretario General

CERTIFICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 189 de abril 30 de 2004, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales, así:

PRIMER DEBATE	Mayo 27 de 2004
SEGUNDO DEBATE	Mayo 28 de 2004
TERCER DEBATE	Mayo 29 de 2004

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de junio de dos mil cuatro (2004).

(Fdo) **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**

Secretario General

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1052 DE 2004
(Julio 1)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 0608 de 1998 el Gobierno Departamental en cumplimiento del principio de publicidad que debe regir los actos de las Entidades Estatales, estableció los actos y documentos, que deben publicarse en la Gaceta Departamental.

Que mediante el mismo Decreto se indicaron las dependencias responsables de ordenar la publicidad de estos actos en dicho órgano de publicación oficial.

Que posterior a la expedición del Decreto Departamental No. 0608 de 1998 fue expedido el Decreto No. 2056 de 2000, "Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, ítemes y procedimientos".

Que igualmente fue expedido el Decreto No. 0279 del 3 de mayo de 2000, "Por el cual se complan las disposiciones referentes a la estructura administrativa, la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 0349 de mayo 2 de 2001, "Por medio del cual se ajusta la estructura administrativa y la escala salarial del nivel central del Departamento del Valle del Cauca, se modifica el Decreto No. 0279 de mayo 3 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 establece que la estructura orgánica de la administración del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central estará conformada entre otras dependencias por la Secretaría General.

Que se hace necesario actualizar la clase de documentos y actos que requieren su publicación en la gaceta oficial conforme a las normas legales expedidas para estos efectos, lo mismo que adecuar el Decreto Departamental No. 0608 de 1998 a la nueva estructura administrativa de la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Decreto se publicarán en la Gaceta Departamental los siguientes documentos públicos:

- Las Ordenanzas y los Proyectos de Ordenanzas elaborados por el Gobierno Departamental.
- Los Decretos y Resoluciones, expedidas por el Gobierno Departamental y los demás actos administrativos de carácter general bien sea de la Administración Central (Secretarías) o de la Administración Descentralizada (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta).
- Los actos de disposición, enajenación, uso o concesión de bienes departamentales.
- La parte resolutoria de los actos administrativos que afecten en forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio, donde sea competente quien expidió decisiones.
- Los contratos y órdenes de trabajo o servicio cualquiera sea su modalidad de contratación, que tengan formalidades plenas de acuerdo con la capacidad de contratación de la respectiva entidad (Administración Central o Descentralizada) determinado según el monto del presupuesto de la

vigencia presupuestal respectiva en concordancia con lo indicado en los Artículos 24 y 29 de parágrafo 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1992.

- Los proyectos de Actos Administrativos de carácter general, en los siguientes casos:
 - Los que regulan el medio ambiente y la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural y la explotación de los recursos naturales.
 - Las normas urbanísticas, planes parciales, reubicación de unidades de actuación urbanística, planes de alto impacto en zonas rurales y demás regulaciones en desarrollo de los planes de ordenamiento territorial que sean de su competencia en los términos de la Ley 388 de 1997.
 - Los que en su respectivo ámbito de competencia, ordenen someter a consulta pública previa el Gobernador.
 - Los que impongan nuevas obligaciones a los productores de bienes y oferentes de servicios que afecten a los consumidores y usuarios.
 - Los expedidos con base en las facultades de inspección, control y vigilancia.

La publicación de los anteriores proyectos de regulación deberá hacerse con antelación no inferior a quince (15) días a la fecha de su expedición y cesará a los requisitos del artículo 32 del Decreto 260 de 2000.

PARAGRAFO: Los actos administrativos de carácter particular y concreto surtirán sus efectos a partir de su notificación y no será necesaria su publicación.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General del Despacho del Gobernador será la dependencia responsable de ordenar la publicación de los actos administrativos y demás documentos que conforme a lo indicado en el presente Decreto sean expedidos por el Gobernador del Departamento.

Los Secretarios de la Administración Central y Gerente o Directores de Entidades Descentralizadas a los funcionarios en que ellos deleguen esta función, serán los responsables de que se publiquen los actos administrativos y documentos oficiales que conforme a la ley y a este Decreto deban publicarse por la respectiva dependencia o entidad del Departamento.

ARTICULO TERCERO: Los Secretarios de la Administración Central y los Gerentes y Directores de las Empresas Industriales y Comerciales, Establecimientos Públicos y Sociedades de Economía Mixta del Departamento, o los funcionarios que ellos deleguen serán los responsables de remitir a la Imprenta Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a fin de que sean publicados en el Diario Único de Contratación Pública apéndice de dicho órgano oficial en cumplimiento de la Ley 190 de 1995 y al Decreto Nacional 1467 de 1995, la relación de los celebrados cualquiera que sea su modalidad que superen el 50% de la menor cuantía o contratación directa del Departamento del Valle, Administración Central y de las respectivas entidades descentralizadas del Departamento.

ARTICULO CUARTO: Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los decretos Nos. 0608 de 1998 y 0406 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 2er. día del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

(Fdo) **ANGELINO GARZON**
Gobernador del Valle del Cauca

Proyectó: Miriam Guzmán de Corrales, Profesional Especializada
Martha Lucía García Páez, Profesional Universitario